

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII N° 389

31 de agosto de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 250/259
Resoluciones Administrativas N° 0558/0608

8

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 187/198

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0489/0521

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 1684/1775

19

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0772/0800

21

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 1390/1517

24

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 030/054

26

EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales
Resoluciones N° 017/023

28

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

37

ANEXOS:
Tribunal de Cuentas Municipal

38

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 209/221

39

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 070/079 - 082/083

DECRETOS

DECRETO N° 250/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 19:00 hs. del día 14 de agosto de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 19:00 hs. del día 14 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de agosto de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 251/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs. del día 17 de agosto de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. César A. PAGELLA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs. del día 17 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque F.P.V. Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de agosto de 2010.

MOREIRA
GONZALEZ

DECRETO N° 252/10

ART.1°) DEROGAR el Decreto CD. N° 249/2010.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de agosto de 2010.

MOREIRA
GONZALEZ

DECRETO N° 253/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs. del día 18 de agosto de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Concejal del bloque F.P.V. Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs. del día 18 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Concejal del bloque A.R.I. Sra. Marisa MONTERO.

ART.3°) COMUNICAR, que a partir de las 10:00 hs. del día 18 de agosto de 2010, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante se encuentra a cargo del Secretario Administrativo Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 18 de agosto de 2010.

MONTERO
RIZZO

DECRETO N° 254/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 19 de agosto de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 19 de agosto de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010.

MONTERO
GONZALEZ

DECRETO N° 255/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 18:30 hs. del día 19 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 256/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 19:00 hs. del día 20 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de agosto de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 257/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 19:00 hs. del día 26 de agosto de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 19:00 hs. del día 26 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 258/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 30 de agosto de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 259/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de la 09:00 hs. del día 31 de agosto de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 31 de agosto de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0558/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00017256 – 0001-00017258 de CENTRO ACUARELA, la cuales ascienden a la suma total de \$362,80 (PESOS trescientos sesenta y dos con 80/100), por la compra de artículos de librería para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00017256 – 0001-00017258 de CENTRO ACUARELA, la cuales ascienden a la suma total de \$362,80 (PESOS trescientos sesenta y dos con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$288,60 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 60/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$74,20 (PESOS setenta y cuatro con 20/100), a la Partida de «4.2.1.7» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0559/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00017393 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$544,40 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 40/100), por la compra de artículos de librería para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente a/c. Don JODE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00017393 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$544,40 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$43,00 (PESOS cuarenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$501,40 (PESOS quinientos uno con 40/100), a la Partida de «2.3.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0560/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00063257 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$258,40 (PESOS doscientos cincuenta y ocho con 40/100), por la compra de artículos de librería para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00063257 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$258,40 (PESOS doscientos cincuenta y ocho con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$68,40 (PESOS sesenta y ocho con 40/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$190,00 (PESOS ciento noventa con 00/100), a la Partida de «2.3.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0561/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-02848476 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$753,11 (PESOS setecientos cincuenta y tres con 11/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de R.G. ubicado en calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-02848476 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$753,11 (PESOS setecientos cincuenta y tres con 11/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$753,11 (PESOS setecientos cincuenta y tres con 11/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0562/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00015536 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.864,50 (PESOS un mil ochocientos sesenta y cuatro con 50/100), por la adquisición de indumentaria para el uso del Personal de Mantenimiento del C.D. de acuerdo a lo solicitado por el Personal de mantenimiento Don Díaz Ángel y autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00015536 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.864,50 (PESOS un mil ochocientos sesenta y cuatro con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.864,50 (PESOS un mil ochocientos sesenta y cuatro con 50/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0563/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003569 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento del Sr. Moreno Gerardo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Don Moreira Raúl, Ojeda José y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003569 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0564/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003570 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento de la Sra. Tirol Sandra, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003570 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0565/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003571 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el Aniversario del Día de la Provincia, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003571 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0566/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003572 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento de la Sra. Rago Mariana, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente a/c del C.D. Don JOSE A.OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003572 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0567/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0029-00004054 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.019,80 (PESOS un mil diecinueve con 80/100), por la compra de 2 trajes y dos remeras para agentes de Coordinación de Prensa C.D. según lo solicitado por el Coordinador del área Don JORGE CANALS, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0029-00004054 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.019,80 (PESOS un mil diecinueve con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.019,80 (PESOS un mil diecinueve con 80/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0568/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00063816 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$59,90 (PESOS cincuenta y nueve con 90/100), por la compra de 50 DVD vírgenes para ser utilizado en el Dpto. Filmico y Documental del C.D. según lo solicitado por el encargado del Área Don Diego Pérez y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00063816 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$59,90 (PESOS cincuenta y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$59,90 (PESOS cincuenta y nueve con 90/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0569/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000910 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$1.875,10 (PESOS un mil ochocientos setenta y cinco con 10/100), por la compra de elementos de bazar, limpieza y cocina, para el uso en el Dpto. cocina del Concejo Deliberante según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000910 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$1.875,10 (PESOS un mil ochocientos setenta y cinco con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$179,70 (PESOS ciento setenta y nueve con 70/100), a la Partida de «2.9.1.»; la suma de \$261,00 (PESOS doscientos sesenta y uno con 00/100), a la Partida de «2.9.3.»; la suma de \$1.433,80 (PESOS un mil cuatrocientos treinta y tres con 80/100), a la Partida de «2.1.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0570/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0029-00004053 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$2.364,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100), por la compra de cuatro trajes y cuatro camisas para el Personal de Comisiones del C.D. según lo solicitado por la Sra. Directora Doña Espósito Luisa y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0029-00004053 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de \$2.364,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.364,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0571/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00009802 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.295,13 (PESOS un mil doscientos noventa y cinco con 13/100), por la compra de tonner para impresora para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00009802 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.295,13 (PESOS un mil doscientos noventa y cinco con 13/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.295,13 (PESOS un mil doscientos noventa y cinco con 13/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0572/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002211 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$5.840,00 (PESOS cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), por la compra de 30 atriles y 14 plaquetas, para ser entregados como presente protocolar Premio «Rodolfo Castro Feijoo» a los comunicadores sociales por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002211 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$5.840,00 (PESOS cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.840,00 (PESOS cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0573/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003705 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$159,98 (PESOS ciento cincuenta y nueve con 98/100), por la compra de parlantes para el uso en la Dirección de Comisiones del C.D. según lo solicitado por la Sra. Directora Doña Espósito Luisa y autorizado por el Secretario Legislativo Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003705 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$159,98 (PESOS ciento cincuenta y nueve con 98/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$159,98 (PESOS ciento cincuenta y nueve con 98/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0574/10

ART. 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» N° 0186-00044458 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$302,00 (PESOS trescientos dos con 00/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el anexo Administrativo del C.D., según lo solicitado por la Directora a/c Administración Doña Andrea Andrade y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tique Factura tipo «B» N° 0186-00044458 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$302,00 (PESOS trescientos dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$274,20 (PESOS doscientos setenta y cuatro con 20/100), a la Partida de «4.2.1.2.»; la suma de \$27,80 (PESOS veintisiete con 80/100), a la Partida de «2.6.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0575/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00017349 – 0001-00017350 de CENTRO ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.954,60 (PESOS un mil novecientos cincuenta y cuatro con 60/100), por la compra de artículos de librería para el uso en el despacho según lo solicitado por el Concejal del Bloque U.C.R. Don CESAR A. PAGELLA y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00017349 – 0001-00017350 de CENTRO ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.954,60 (PESOS un mil novecientos cincuenta y cuatro con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.858,80 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y ocho con 80/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$95,80 (PESOS noventa y cinco con 80/100), a la Partida de «4.2.1.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0576/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00017160 – 0001-00017167 - 0001-00017168 - 0001-00017169 - 0001-00017170 de CENTRO ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$7.697,00 (PESOS siete mil seiscientos noventa y siete con 00/100), por la compra de artículos de librería para el uso en el despacho según lo solicitado por el Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00017160 – 0001-00017167 - 0001-00017168 - 0001-00017169 - 0001-00017170 de CENTRO ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$7.697,00 (PESOS siete mil seiscientos noventa y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.438,70 (PESOS cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 70/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$97,50 (PESOS noventa y siete con 50/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$3.160,80 (PESOS tres mil ciento sesenta con 80/100), a la Partida de «2.5.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0577/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00012912 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.530,00 (PESOS dos mil quinientos treinta con 00/100), por la compra de tonner para la impresora del despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00012912 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.530,00 (PESOS dos mil quinientos treinta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.530,00 (PESOS dos mil quinientos treinta con 00/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0578/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003708 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$73,68 (PESOS setenta y tres con 68/100), por la compra de una antena inalámbrica de Internet, según lo solicitado por el Sr. Jefe de Prensa Don Jorge Canals y autorizado por el Secretario Legislativo Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003708 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$73,68 (PESOS setenta y tres con 68/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$159,98 (PESOS ciento cincuenta y nueve con 98/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0579/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003723 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$69,80 (PESOS sesenta y nueve con 80/100), por la compra de una antena inalámbrica para el uso en la coordinación de Prensa del C.D., según lo solicitado por el Sr. Jefe de Prensa Don Jorge Canals y autorizado por el Secretario Legislativo Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003723 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$69,80 (PESOS sesenta y nueve con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$69,80 (PESOS sesenta y nueve con 80/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0580/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 80020-22935855/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$185,25 (PESOS ciento ochenta y cinco con 25/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Jefe Departamento Administración Don Carlos Cabral y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 80020-22935855/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$185,25 (PESOS ciento ochenta y cinco con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$185,25 (PESOS ciento ochenta y cinco con 25/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0581/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-02862610 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$3.372,91 (PESOS tres mil trescientos setenta y dos con 91/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Jefe Departamento Administración Don Carlos Cabral y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-02862610 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$3.372,91 (PESOS tres mil trescientos setenta y dos con 91/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.372,91 (PESOS tres mil trescientos setenta y dos con 91/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0582/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque F.P.V., Don JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115, a la Ciudad de Ushuaia, el día 19/07/10 a las 06:00 hs., y regresando el día 21/07/10 a las 12:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante y en la Dirección de Catastro de dicha ciudad.

Que el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D. N° 1261/10, que se le liquiden los viáticos a favor del Agente JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115 correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos y medio (2 ½) días de viáticos, a favor del Agente del bloque F.P.V., Don JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0583/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00000890 - 00000891 - 00000892 - 00000893 - 00000894 - 00000895 - 00000896 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.447,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100), por la adquisición de diarios locales, para ser utilizados en las oficinas de Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadján, Pagella y Longhi, según lo solicitado por el Sr. Jefe Departamento Administración del C.D. Don Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00000890 - 00000891 - 00000892 - 00000893 - 00000894 - 00000895 - 00000896 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.447,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.447,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0584/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 80020-22936057/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$411,17 (PESOS cuatrocientos once con 17/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Jefe Departamento Administración Don Carlos Cabral y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 80020-22936057/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$411,17 (PESOS cuatrocientos once con 17/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$411,17 (PESOS cuatrocientos once con 17/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0585/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «E» N° 0750-00000391 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$8.175,48 (PESOS ocho mil ciento setenta y cinco con 48/100) y el pago de punitivos por un monto de \$69,85 (PESOS sesenta y nueve con 85/100); por la emisión de pasajes aéreos en concepto de pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0238/10, 0278/10, 0276/10, 0280/10, 0302/10, 0281/10, 0348/10, 0279/10, según lo solicitado por el Sr. Jefe Departamento Administración Don Carlos Cabral y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa

tiva Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «E» N° 0750-00000391 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$8.175,48 (PESOS ocho mil ciento setenta y cinco con 48/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR y APROBAR el pago de intereses punitivos correspondientes al pago de la Factura tipo «E» N° 0750-00000391 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$69,85 (PESOS sesenta y nueve con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$8.175,48 (PESOS ocho mil ciento setenta y cinco con 48/100), a la Partida de «3.7.1.»; la suma de \$69,85 (PESOS sesenta y nueve con 85/100), a la Partida de «3.8.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0586/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002211 de «FM FUEGO SRL», la cual asciende a la suma total de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a mensajes institucionales según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002211 de «FM FUEGO SRL», la cual asciende a la suma total de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0587/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0050-00001452 de AEROLINEAS ARGENTINAS, la cual asciende a la suma total de \$624,67 (PESOS seiscientos veinticuatro con 67/100) más interés punitivo por la suma de \$6,87 (PESOS seis con 87/100), cuyo monto total es de \$631,54 (PESOS seiscientos treinta y uno con 54/100).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001452 de AEROLINEAS ARGENTINAS, la cual asciende a la suma total de \$624,67 (PESOS seiscientos veinticuatro con 67/100) más interés punitivo por la suma de \$6,87 (PESOS seis con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$624,67 (PESOS seiscientos veinticuatro con 67/100), a la Partida de «3.7.1.»; y la suma de \$6,87 (PESOS seis con 87/100), a la Partida de «3.8.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0588/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00023010 de AVEPI, la cual asciende a la suma total de \$3.870,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta con 00/100), por la compra de indumentaria para agentes de limpieza y cocina del C.D., según lo solicitado por la Directora a/c de la Administración Doña Andrea Andrade, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00023010 de AVEPI, la cual asciende a la suma total de \$3.870,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.870,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta con 00/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0589/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00051288 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico de Oviedo Ricardo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00051288 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0590/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00050382 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico del Sr. Garlatti Javier y Sra. Torres Gabriela, según lo

solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00050382 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0591/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00004271 de «LU – 88 TV CANAL 13», la cual asciende a la suma total de \$1.176,00 (PESOS un mil ciento setenta y seis con 00/100), por mensaje institucional correspondiente al Día del Padre, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00004271 de «LU – 88 TV CANAL 13», la cual asciende a la suma total de \$1.176,00 (PESOS un mil ciento setenta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.176,00 (PESOS un mil ciento setenta y seis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0592/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000489 de «RADIO FUEGUINA», la cual asciende a la suma total de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a Mensaje Institucional, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000489 de «RADIO FUEGUINA», la cual asciende a la suma total de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0593/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas N° 0299-15179279 - 0299-15179280 de «ADVANCE SPEEDY», las cuales ascienden a la suma total de \$346,90 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 90/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0299-15179279 - 0299-15179280 de «ADVANCE SPEEDY», las cuales ascienden a la suma total de \$346,90 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$346,90 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 90/100), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0594/10

ART. 1º) APROBAR en todo sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258 y el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida de «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0595/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002116 de «PASSWORD S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), por publicación de mensaje necrológico de García Irma, según lo solicitado por los concejales Ojeda José, Moreira Raúl.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002116 de «PASSWORD S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0596/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000220100707 de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», la cual asciende a la suma total de \$879,95 (PESOS ochocientos setenta y nueve con 95/100), por el servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220100707 de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», la cual asciende a la suma total de \$879,95 (PESOS ochocientos setenta y nueve con 95/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$879,95 (PESOS ochocientos setenta y nueve con 95/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0597/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00060635 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$216,00 (PESOS doscientos dieciséis con 00/100), por la compra de una Bandera de Ceremonia, para ser entregada como Presente Protocolar al CENS N° 28, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00060635 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$216,00 (PESOS doscientos dieciséis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$216,00 (PESOS doscientos dieciséis con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0598/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-00000939 - 0002-00000940 - 0002-00000941 - 0002-00000942 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$4.382,30 (PESOS cuatro mil trescientos ochenta y dos con 30/100), por la compra de artículos varios de limpieza y para Cocina del C.D., según lo solicitado por la Sra. a/c de la Dirección Administrativa Doña ANDREA ANDRADE y la Sra. Jefa del Dpto. Limpieza Doña Amparo Guajardo y autorizados por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. Don RIZZO HORACIO y el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000939 - 0002-00000940 - 0002-00000941 - 0002-00000942 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$4.382,30 (PESOS cuatro mil trescientos ochenta y dos con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.035,60 (PESOS dos mil treinta y cinco con 60/100), a la Partida de «2.1.1.»; la suma de \$2.134,20 (PESOS dos mil treinta y cuatro con 20/100), a la Partida de «2.9.1.»; la suma de \$212,50 (PESOS doscientos doce con 50/100), a la Partida de «2.6.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0599/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000120100707 de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», la cual asciende a la suma total de \$6.000,77 (PESOS seis mil con 77/100), por el servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120100707 de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», la cual asciende a la suma total de \$6.000,77 (PESOS seis mil con 77/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$6.000,77 (PESOS seis mil con 77/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0600/10

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Sr. Presidente del C.D. Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9; la Sra. Secretaria de Presidencia, Doña Andrea Rodríguez, Legajo N° 3661/1 (Cat. 24) y a la Agente Inés Romero, Legajo N° 3847/4 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 20/07/10 a las 07:00 hs., y regresando el día 20/07/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones con el Intendente de dicha ciudad Don Federico Sciarano.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Sr. Presidente del C.D. Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Sra. Secretaria de Presidencia, Doña Andrea Rodríguez, Legajo N° 3661/1 (Cat. 24) siendo equiparados a los del Presidente; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor de la Agente Inés Romero, Legajo N° 3847/4 (Cat. 23); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 6°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0601/10

ART. 1°) MODIFICAR el Considerando y los Artículo 1°, Artículo 2° y Artículo 3° de la Resolución N° 0587/10 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: **donde dice:** el pago de la Factura N° 0050-00001452 de AEROLINEAS ARGENTINAS por un monto de \$624,67 (PESOS seiscientos veinticuatro con 67/100) con interés punitivos por la suma de \$6,87 (PESOS seis con 87/100), cuyo monto total es \$631,54 (PESOS seiscientos treinta y uno con 54/100), **debe decir:** el pago de la Factura N° 0050-00001452 de AEROLINEAS ARGENTINAS por un monto de \$624,67 (PESOS seiscientos veinticuatro con 67/100) con interés punitivos por la suma de \$21,86 (PESOS veintiuno con 86/100), cuyo monto total es \$646,53 (PESOS seiscientos cuarenta y seis con 53/100),

ART. 2°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0602/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805 y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0603/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003567 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de la sra. Piñeiro Leonor, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003567 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0604/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003568 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de la sra. Piñeiro Leonor, entregada por el Sr. Presidente del C.D. , según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003568 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0605/10

ART. 1°) MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 0569/10 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

donde dice: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 261,00 (PESOS doscientos sesenta y uno con 00/100) a la Partida «2.9.3.» , **debe decir:** IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 261,60 (PESOS doscientos sesenta y uno con 60/100) a la Partida «2.9.3.»

ART. 2°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0606/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977 y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0607/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000158 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad eventual, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000158 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0608/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque F.P.V., Don JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115, a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/07/10 a las 06:00 hs., y regresando el día 29/07/10 a las 12:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante y en la Dirección de Catastro de dicha ciudad.

Que el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D. N° 1988/10, que se le liquiden los viáticos a favor del Agente JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115 correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos y medio (2 ½) días de viáticos, a favor del Agente del bloque F.P.V., Don JUAN MARIO SARRO, D.N.I. N° 17.743.115; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de julio de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 187/10

ART.1°) DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. FABIANA ARACELI FLEITAS, DNI 22.680.943 – LEGAJO N° 3889/0, partir del día 31 de Julio de 2010; quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho de la Concejala del BLOQUE ARI, Doña MARISA MONTERO, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 12 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 188/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. OSCAR EDUARDO AVENDAÑO, DNI 14.739.628 – Legajo N° 3175/5, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Octubre de 2010; quien cumplirá funciones en el despacho de la Concejala Bloque MPF – Doña MIRIAM BOY-ADJIAN; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 12 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 189/10

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente CD: JORGE DIEGO PEREZ – Legajo N° 2179/9, la Licencia Especial de Invierno – Año 2010 a partir del día 06 de Septiembre de 2010.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de agosto de 2010

MONTERO
RIZZO

RESOLUCION N° 190/10

ART.1°) MODIFICAR el Art. 1°) de la Resolución de RECURSOS HUMANOS del CD N° 0146/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera de acuerdo a lo informado por la Jefa Departamento de Limpieza del CD; Doña AMPARITO GUAJARDO.

«Art. 1°) **CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente CD: JOSE DAVID OYARZUN – Legajo N° 1257/2, la Licencia Especial de Invierno – Año 2010 a partir del día 23 de Agosto de 2010.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de agosto de 2010

MONTERO
RIZZO

RESOLUCION N° 191/10

ART.1°) AUTORIZAR a usufructuar los tres (3) días restantes de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 al Agente Planta Permanente del C.D., Sr. JULIO CESAR MADARIETA – Legajo N° 1264/5 a partir del día 23 de agosto de 2010, la cual fue concedida según RESOLUCIÓN N° 0369/2009; modificada según RESOLUCIÓN N° 0374/2009 e interrumpida según RESOLUCIÓN N° 037/2010 de RECURSOS HUMANOS DEL C.D.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de agosto de 2010

MONTERO
RIZZO

RESOLUCION N° 192/10

ART.1°) DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. NORMA BEATRIZ ORTIZ, DNI 12.820.954 – LEGAJO N° 4142/4, a partir del día 01 de Septiembre de 2010; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 0370/10 emanado por el Presidente del C.D. Don JUAN RODRIGUEZ.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de agosto de 2010

MONTERO
RIZZO

RESOLUCION N° 193/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. NATALIA LORENA SOLEDAD BUXMAN, DNI 31.307.534 – Legajo N° 4442/43; por el periodo comprendido desde el 01 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del CD – Concejal JUAN RODRIGUEZ en carácter de Personal Designado; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada en Nota de Presidencia C.D. N° 0371/10.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de agosto de 2010

MONTERO
RIZZO

RESOLUCION N° 194/10

ART.1°) DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARCELA IRIBARRREN, DNI 17.887.806 – LEGAJO N° 1542/3, a partir del día 01 de Agosto de 2010; quién se desempeñaba cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque U.C.R., Don CESAR ARIEL PAGELLA en carácter de Personal Designado; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 25 de agosto de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 195/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CAROLINA MODESTO, DNI 29.567.924 – Legajo N° 4184/0, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010; quién se

desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque U.C.R. – Don CESAR ARIEL PAGELLA; en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 25 de agosto de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 196/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. CAROLINA BEATRIZ VILLARROEL, DNI 34.978.014, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Octubre de 2010; quién se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ; en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada en Nota Presidencia C.D. N° 0378/10.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 25 de agosto de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 197/10

ART.1°) MODIFICAR los Art. 1°) y 2°) de la RESOLUCION N° 066/2010 de RECURSOS HUMANOS de fecha 29/03/10; en referencia a la Categoría descrita de la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: ...»Categoría 19 (diecinueve)»...

Debe decir: ...»Categoría 21 (veintiuno)»...

ART.2°) AUTORIZAR la continuidad de la percepción del ADICIONAL por «MOVILIDAD» a favor de la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, en virtud de lo establecido en la R.R.H.C.D. N° 066/2010 vigente a partir del día 23 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo requerido en Memorandum N° 090/2010 emitido por el Secretario Legislativo del C.D. – Don PABLO GONZALEZ.

ART.3°) REGISTRAR. Notificar. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 26 de agosto de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 198/10

ART.1°) TRANSFERIR en el ámbito del Concejo Deliberante desde la Dirección Legislativa al Departamento Prensa, a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ALICIA MORTE, DNI 17.547.244 – Legajo N° 3621/8, Categoría 21 (veintiuno), en virtud de lo requerido mediante Memorandum de fecha 27/08/10 emitido por el Secretario Administrativo del CD – DON HORACIO RIZZO.

ART.2°) DESIGNAR como Auxiliar Administrativa del Prensa CD., a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ALICIA MORTE, DNI 17.547.244 – Legajo N° 3621/8, Categoría 21 (veintiuno) a partir del día 01 de Septiembre de 2010.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR. Notificar. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 30 de agosto de 2010

OJEDA
RIZZO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0489/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Concejal A/C de la Intendencia Municipal, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/08/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a la asunción de las nuevas autoridades de la Policía de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0490/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Concejal a cargo de la Intendencia Municipal Sr. JUAN FELIPE RODRIGUEZ, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 17/08/2010 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Remitir copia al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0491/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Concejal a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande Sr. JUAN FELIPE RODRIGUEZ, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 18/08/2010 a partir de la hora a la hora 11:00, con el fin de interiorizarse del funcionamiento del sistema integral de seguridad en la Localidad de Tigre (Pcia. de Buenos Aires), implementado en la misma por medio de cámaras de vigilancia urbana, regresando a nuestra Ciudad el día 20/08/2010 a la hora 19:00, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2919/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0492/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL La Presentación de la cantante de música mexicana «XIOMARA», en el marco del «Primer Festival Ranchero Mexicano en Río Grande»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0493/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 17/08/2010, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, finalizando la Licencia de Invierno.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0494/10

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 10/08/2010 a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela Yudi KOFMAN, Legajo N° 2812/6, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba Tareas como personal de la Cocina Municipal de la Dirección de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo deceso ocurrió el día 10/08/2010 a la hora 03:43.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0495/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 26/08/2010 a la hora 19:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 29/08/2010 a la hora 19:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2930/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009 y al reintegro de la factura tipo «B» N° 0001-00004151 de la firma: «Shelk'nam Viajes», por la suma de Pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00), dado que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, adquirió los pasajes vía aérea, tramo: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0496/10

ART 1°) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor y de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2444/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 5° - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales e Impuesto Automotor

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
LEIBLICH, Amalia Valeria	00010577	BFC - 292

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
SUAREZ, Rafael	00050633

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0497/10

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículos N° 2 y N° 7 - «Régimen Especial de Cobre de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2°

Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
MILESSI, Luis Adolfo	N° 00012861

ARTICULO 7°

Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
ARAVENA GARCES, Orlando Manuel (F) / CALVO OJEDA, Gloria Cecilia.	N° 00001599
ROMERO, Custodio Horacio	N° 00002892

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0498/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 11/08/2010 a la hora 19:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0471/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0499/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 20/08/2010 a la hora 19:00, del Presidente del Concejo Deliberante Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, quien se encuentra a cargo de la Intendencia Municipal, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0500/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 23/08/2010, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, interrumpe su Licencia de Invierno, reintegrándose a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0501/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, conjuntamente con los agentes municipales, Sr. Roberto RANDÓN, Legajo N° 2417/1; CP. Adriana Marisol D'AVIS, Legajo N° 4117/3 y CP. María Inés CANDUCCI, Legajo N° 4358/3, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 23/08/2010 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la exposición brindada por funcionarios de la estructura técnica administrativa del Concejo Federal de Responsabilidad Fiscal en nuestra Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0502/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 20/08/2010 a la hora 18:00, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0473/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0503/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 24/08/2010 a la hora 19:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 26/08/2010 a la hora 18:20, con motivo de asistir a reuniones en la Casa Rosada; en el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y con la Empresa Carvajal S.A., conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2985/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0504/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL «El 1° Curso de Enfermería de Oncología».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0505/10

ART 1°) COMUNICAR que el Concejal A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, se trasladará a la Ciudad de Córdoba con motivo de atender asuntos personales, a partir del día 26/08/2010 a la hora 19:00, previendo su regreso el día 30/08/2010 a la hora 19:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 113° y 115° de la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0506/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 26/08/2010 a la hora 18:20, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de agosto de 2010

OJEDA
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0507/10

ART 1°) COMUNICAR que el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, finalizando la Licencia de Invierno, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0451/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0508/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 29/08/2010 a la hora 18:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá a Cargo de las Secretarías de Finanzas y Producción.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0509/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/09/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 23:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión convocada por la Sra. Gobernadora de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0510/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Punta Arenas (Chile) del Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 28/08/2010 a la hora 07:00, regresando el día 30/08/2010 a la hora 21:00 aproximadamente, por motivos de índoles particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0511/10

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 02/08/2010, como PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE de este Municipio, cumpliendo funciones como Maquinista en la Dirección de Obras Viales y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Sr. URIBE, Claudio Marcelo, Legajo N° 2516/0, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal.

ART 2°) A TRAVÉS de la Dirección de Recursos Humanos, proceder a notificar a al agente Municipal detallado en Artículo 1° del presente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0512/10

ART 1°) REESTRUCTURAR la categorización de los empleados del Municipio de Río Grande, de modo tal que los actuales agentes comprendidos entre la categoría once (11) a categoría dieciocho (18), promocionarán directamente a la categoría diecinueve (19), como así también promocionar al personal de la categoría veinte (20), en la actual categoría veintuno (21), manteniendo en ambos casos, y por única vez, la fecha de promoción de la categoría de revista actual de cada agente consignado en la planilla que como Anexo I se incorpora a la presente.

ART 2°) ESTABLECER que las categorías de revista vigentes del personal municipal, a los fines previstos en el artículo anterior, serán las 10 (diez), 19 (diecinueve), 21 (veintuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro).

ART 3°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0513/10

ART 1°) ESTABLECER la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal a partir del 01 de Agosto de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente.

ART 2°) ESTABLECER la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores a partir del 01 de Agosto de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente.

ART 3°) DEJAR SIN EFECTO todo otro convenio y/o acuerdo cuyo cumplimiento o interpretación contrarié lo plasmado en el presente.

ART 4°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0514/10

ART 1°) ESTABLECER con retroactividad al 01 de Octubre de 2009, los importes correspondientes a las Asignaciones Familiares en los siguientes términos: Asignación por Hijo a un importe mensual de pesos trescientos cincuenta (\$ 350.00), Prenatal a un importe mensual de pesos trescientos cincuenta (\$ 350.00), Hijo con Discapacidad a un importe mensual de pesos un mil doscientos noventa y seis (\$ 1.296.00).

ART 2°) SUSPENDER la aplicación de la actualización automática en el pago de los conceptos Asignaciones Familiares dispuestas por el A.N.Se.S, para tales conceptos hasta el mes de Enero de 2011, fecha a partir de la cual las partes convienen que los porcentajes de incremento dispuestos por el A.N.Se.S, para tales conceptos a partir del año 2011 serán de aplicación inmediata en el ámbito del Municipio de Río Grande.

ART 3°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0515/10

ART 1°) EL MUNICIPIO de Río Grande abonará a sus empleados, en concepto de asignaciones familiares, las diferencias por los montos fijados en la cláusula 2° del Convenio de fecha 18/08/2010, registrado bajo el N° 6723 en fecha 20/08/2010, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1723/2010 de fecha 20/08/2010, las que serán abonadas mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas, venciendo la primera de éstas el día 10 de Septiembre de 2010, y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes.

ART 2°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0516/10

ART 1°) FIJAR los nuevos montos correspondientes al Adicional Particular por Cargo Directivo de acuerdo al siguiente detalle:

§ Adicional Cargo Directivo **DIRECTOR:** Equivalente al 32% del monto de la Asignación de Categoría correspondiente a la Categoría 24 de la Escala Salarial vigente.

§ Adicional Cargo Directivo **COORDINADOR:** Equivalente al 16% del monto de la Asignación de Categoría correspondiente a la Categoría 24 de la Escala Salarial vigente.

§ Adicional Cargo Directivo **JEFE DE DEPARTAMENTO:** Equivalente al 8% del monto de la Asignación de Categoría correspondiente a la Categoría 24 de la Escala Salarial vigente.

ART 2°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0517/10

ART 1°) NO ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículo N° 4 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 4°	
Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
AGUILAR GODOY, Orlando.	N° 00000309
DAVOLI, Jorge Alberto.	N° 00002896
GODOY GÓMEZ, Segundo Antonio.	N° 00041413
LEAL RUIZ, Ramón Guillermo.	N° 00041746

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0518/10

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2444/07 - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, al contribuyente que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ROMERO, Custodio Horacio.	00002892

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0519/10

ART 1°) AUTORIZAR a partir del día 01/09/2010, el levantamiento de la VEDA INVERNAL, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 332/2010 de fecha 25/06/2010, para las obras de pavimentación, construcción de veredas, tendido de redes y bacheo que realiza este Municipio por la imperiosa necesidad de reanudar los trabajos que este Municipio realiza en distintos sectores de nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0520/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/09/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 23:00, con motivo de mantener una serie de reuniones en la Casa de Gobierno.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realizara en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0521/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. GUILLEN, Alfredo, hacia la Comuna de Tolhuin, el día 01/09/2010 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 16:00, con motivo de mantener una reunión con el Director de Deporte de la mencionada Comuna, donde se acordara el intercambio deportivo hasta fin de año de ambos municipios.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realizará en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1684/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ZEBALLOS, Manuel Sebastián, DNI. N° 10.042.140, según Informe Técnico N° 0503/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2895/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1685/10

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. HAENE, Eduardo Horacio, DNI. N° 16.823.360 y la Sra. CAFFERATA, Adriana Elena, DNI. N° F5.711.588, y un (01) Pasaje vía aérea, tramos: TRELEW / USHUAIA / TRELEW, a favor del Sr. BALA, Luís Oscar, DNI. N° 12.253.960; y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento a favor de los mencionados, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2931/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1686/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MILLALONCO MILLALONCO, José Arnoldo, DNI. N° 92.883.656, según Informe Técnico N° 0483/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2841/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1687/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destinado a la adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. ARENAS, Fabio Omar, DNI. N° 20.335.362, según Informe Técnico N° 0486/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2848/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1688/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. VITOLO, Ariel Ricardo, DNI. N° 28.471.922, según Informe Técnico N° 0481/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2840/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1689/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Nancy Ivana, DNI. N° 32.131.088, según Informe Técnico N° 0508/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2913/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1690/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VIVAR SOTO, Laura Estefanía, DNI. N° 33.484.925, según Informe Técnico N° 0495/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2918/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1691/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. FERREYRA, Mariela Elizabeth, DNI. N° 27.194.294, según Informe Técnico N° 0490/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2910/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1692/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MARTÍN, Daniel Ángel, DNI. N° 23.938.609, según Informe Técnico N° 0501/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2897/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1693/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MALDONADO SOTO, Ruti, DNI. N° 92.792.389, según Informe Técnico N° 0498/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2896/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1694/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GUENUL GUENUL, Cecilia del Carmen, DNI. N° 92.706.766, según Informe Técnico N° 0485/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2847/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1695/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. HERVIER, Dardo Germán, DNI. N° 31.806.154, según Informe Técnico N° 0488/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2853/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1696/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. SILVA SAEZ, Arnoldo, DNI. N° 92.348.160, según Informe Técnico N° 0487/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2852/2010.

OJEDA
BLANCO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1697/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VILLEGAS, Lidia Esther, DNI. N° 17.168.706, según Informe Técnico N° 0484/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2844/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1698/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AGUILAR OVANDO, Marta Jovita, DNI. N° 25.075.864, según Informe Técnico N° 0482/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2842/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1699/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. MAGALLAN, Balvina Ignacia, DNI. N° 16.110.359, según Informe Técnico N° 0522/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2929/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1700/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino gastos de servicios eléctricos, a favor de la Sra. MARAMBIO, Claudia Marcela, DNI. N° 14.783.279, según Informe Técnico N° 0502/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2902/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1701/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SANCHEZ BUSTAMANTE, Teresa Mariana, DNI. N° 35.885.374, según Informe Técnico N° 0507/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2903/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1702/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RATTO, Ana María, DNI. N° 30.506.133, según Informe Técnico N° 0500/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2908/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1703/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CEPEDA, Daiana Ximena Elizabeth, DNI. N° 34.375.837, según Informe Técnico N° 0504/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2909/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1704/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos provocados por siniestro igneo en vivienda, a favor del Sr. DITTMAR GARCIA, Ariel Ernesto, DNI. N° 92.957.934, según Informe Técnico N° 0496/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2911/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1705/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CASTRO, Cristina, DNI. N° 10.800.491, según Informe Técnico N° 0546/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2898/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1706/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. DIAZ, Omar Orlando, DNI. N° 20.756.283, según Informe Técnico N° 0509/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2900/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1707/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ, Javier Ricardo, DNI. N° 28.677.317, según Informe Técnico N° 0492/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2901/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1708/10

ART 1°) MODIFICAR en el Anexo IV de la Resolución Municipal N° 1559/2010 de fecha 30/07/2010, **donde dice:** «...

Legajo Nombre y Apellido
4283/6 BARROS, Paola Andrea

debe decir: «...

Legajo Nombre y Apellido
4382/6 BARROS, Paola Andrea

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1709/10

ART 1°) INCREMENTAR la suma de \$ 18,00 (Pesos dieciocho) al monto del Subsidio otorgado a la Sra. BASULTO MUÑOZ, Marlene Ivonne del Carmen, DNI. N° 92.827.789, que fuera autorizado mediante Resolución Municipal N° 1434/2010 de fecha 14/07/2010, con lo cual el monto total del Subsidio asciende a la suma de \$ 9.774,62 (Pesos nueve mil setecientos setenta y cuatro 62/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2291/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1710/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Obra de fecha 01/03/2010, registrado bajo el N° 6492 en fecha 21/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0710/2010 de fecha 21/04/2010, por el período de cuatro (04) meses, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. LLOVERAS, Natalia Paola Sofía, DNI. N° 25.674.767, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1168/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. LLOVERAS, Natalia Paola Sofía.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1711/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 29/06/2010, suscripto entre la Sra. TITON, Sandra Marcela, DNI. N° 17.849.547 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de equipamientos para odontología, de acuerdo al Informe Técnico N° 030/2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2790/2010.

ART 2°) APROBAR en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro N° 6241 de fecha 27/07/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Séptima del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 23.800,00 (Pesos veintitrés mil ochocientos) a favor de la Sra. TITON, Sandra Marcela, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1712/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19/08/2010 y su regreso el 23/08/2010, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo N° 815/0, dependiente de la Dirección del Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, quien participará de la reunión anual del Comité Permanente del Congreso Nacional de Arqueología Histórica.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1713/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. DIEZ, Mario Alberto, DNI. N° M7.695.472, según Informe Técnico N° 0547/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2957/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1714/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CASTRO, Miriam Esther, DNI. N° 14.728.815, según Informe Técnico N° 0491/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2912/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1715/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GAITÁN, Ramona Atilia, DNI. N° 17.102.978, según Informe Técnico N° 0505/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2915/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1716/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VERON, Jovita Inés, DNI. N° 25.889.287, según Informe Técnico N° 0506/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2914/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1717/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SERON COLIN, Verónica Beatriz, DNI. N° 93.086.434, según Informe Técnico N° 0497/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2916/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1718/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. VARGAS, Manuel Dagoberto, DNI. N° 30.801.271, según Informe Técnico N° 0499/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2917/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1719/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VAINI, Iván Ramón, DNI. N° 34.907.993, según Informe Técnico N° 0494/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2926/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1720/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SEGOVIA MARTINEZ, Sara Etlvina, DNI. N° 92.556.330, según Informe Técnico N° 0517/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2927/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1721/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PERALTA, Victorina Aurelia, DNI. N° 11.462.425, según Informe Técnico N° 0510/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2928/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1722/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de fecha 19/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM), representada por el Secretario General, Sr. Gerónimo RUIZ, DNI N° 12.826.037, y el Municipio de Río Grande, representado por los Secretarios de Gobierno y Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2951/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1723/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de fecha 18/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM), representada por el Secretario General, Sr. Gerónimo RUIZ, DNI N° 12.826.037, y el Municipio de Río Grande, representado por los Secretarios de Gobierno y Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2952/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1724/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, alojamiento y movilidad, a favor del Sr. AMERI, Miguel Ángel, DNI. N° 12.323.691, según Informe Técnico - Administrativo N° 036/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2958/2010.

ART 2°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. ALMADA, Laura Sofía, DNI. N° 17.887.850 y de la menor AMERI, Carla Lioren, DNI. N° 44.333.782, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente referenciado.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1725/10

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de 45 (cuarenta y cinco) personas, desde la Capilla Virgen del Rosario de la Margen Sur, hasta el gimnasio del Colegio Don Bosco y su posterior regreso, por la suma aproximada de \$600,00 (Pesos seiscientos), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2959/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1726/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, alojamiento, movilidad y gastos médicos, a favor de la Sra. IBARRA, Mavis Reinita, LC. N° 2.312.273, según Informe Técnico - Administrativo N° 035/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2950/2010.

ART 2°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. IBARRA, Mavis Reinita, LC. N° 2.312.273 y del Sr. CARRASCO, Enrique, DNI. N° M7.325.627, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente referenciado.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2010

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1727/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de ropa y calzado, dado que concursará a nivel nacional, representando a nuestra Provincia bajo el título de: «Miss Mundo Tierra del Fuego», en el evento: «Miss Mundo Argentina», a favor de la Srta. AMARGOS, Rafaela Mariana, DNI. N° 32.768.474, según Informe Técnico - Administrativo N° 038/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2984/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1728/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Comuna de Tolhuin, el día 19/08/2010, por los agentes municipales, dependiente de la Dirección de Combatientes de Malvinas, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
41980	AGUIRRE, Aldo Alberto	Contratado	Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas
37290	COLLAZO, Daniel Hugo	Permanente	Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos
42978	GUIZADO, José Luis	Permanente	Dirección de Recursos Humanos
37818	SALAS, José Manuel	Permanente	Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas
32352	SIBOLDI, Sergio Daniel	Permanente	Dirección de Defensa Civil
38172	VERON, Ernesto Valentín	Permanente	Coordinación Administración

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1729/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de elementos necesarios para llevar adelante una venta de comidas regionales, con el propósito de recaudar fondos para poder solventar parte de los gastos que les ocasionará el traslado y estadía en la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, a los efectos de participar de la «XXXI Edición de la Fiesta Nacional de la Empanada», a favor del Sr. CARABALLO, Alberto Fidel, DNI. N° 14.402.537, según Informe Técnico - Administrativo N° 033/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2920/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1730/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, a favor del Hospital Regional Río Grande, representado por la Jefa del Servicio de Enfermería Consultorio Externo y Oncología, Sra. MANSILLA, Silvia Olinda, DNI. N° 14.107.999; a la misma solicita dicha asistencia económica para solventar parte de los gastos

que demanden los refrigerios (coffee-break) que se brindarán a quienes asistan al «1° Curso de Capacitación en Enfermería Oncológica», según Informe Técnico - Administrativo N° 037/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2986/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1731/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino participación de programa televisivo, a favor del joven Simón Maximiliano GÓMEZ TORRES, DNI N° 38.088.701, y de la docente, Sra. Silvia Graciela MUÑOZ DNI. N° 14.357.121., según Informe Técnico N° 0034/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2987/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1732/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GUARI, Francisco Antonio, DNI. N° 22.094.510, según Informe Técnico N° 0512/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2947/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1733/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALMONACID ALVAREZ, Yennifer Dahianna, DNI. N° 93.338.122, según Informe Técnico N° 0515/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2936/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1734/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARCIA, María Esther, DNI. N° F5.102.202, según Informe Técnico N° 0513/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2935/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1735/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MARTINEZ, Marta Silvina, DNI. N° 23.657.624, según Informe Técnico N° 0516/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2934/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1736/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CARRASCO GONZALEZ, María Jovita, DNI. N° 93.856.235, según Informe Técnico N° 0524/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2944/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1737/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ, Susana Aídee, DNI. N° 22.594.515, según Informe Técnico N° 0511/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2948/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1738/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RUIZ ALVAREZ, María Gloria, DNI. N° 93.690.188, según Informe Técnico N° 0521/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2943/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1739/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RIVERA, Etelvina, DNI. N° 11.380.276, según Informe Técnico N° 0526/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2940/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1740/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PAREDES, Claudia Patricia, DNI. N° 23.984.955, según Informe Técnico N° 0525/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2946/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1741/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ABALLAY, Graciela Tránsito, DNI. N° 17.693.066, según Informe Técnico N° 0523/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2945/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1742/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Biblioteca Popular Leonor María Piñero, representada por su Presidente, Sra. SARAVIA, Sixta Anita, DNI. N° 10.493.428 y/o su Tesorera, Sra. LOPEZ, Regina Isabel, DNI. N° 23.305.182; las mismas solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1890/2004, y modificatoria Ordenanza N° 2737/2009, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que le demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 030/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2932/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1743/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. HERNANDEZ, Sergio Normando, DNI. N° 26.451.492, según Informe Técnico N° 0520/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2937/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1744/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. FUENTES, Crisantos Secundino, DNI. N° 10.477.266, según Informe Técnico N° 0518/2010, conforme las ac-

actuaciones obrantes en el Expediente 2949/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1745/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ABAN, Delfín Gustavo, DNI. N° 24.961.030, según Informe Técnico N° 0519/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2938/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1746/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de dos pares de anteojos, a favor del Sr. VARGAS SOTO, Claudio Enrique, DNI. N° 94.111.671, según Informe Técnico N° 0528/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2941/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1747/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de Tolhuin, el día 19/08/2010 a la hora 07:00 con regreso el mismo día a la hora 20:00, por los agentes municipales, dependiente de la Dirección Municipal de la 3° Edad, Secretaría de Asuntos Sociales, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre
1411/7	AGUILA Lucia Ema
3105/4	PARRA Clorinda
4238/2	MORALES Erica

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1748/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 24/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CAMPERO, Ernesto Alejandro, DNI. N° 20.205.796, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3004/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CAMPERO, Ernesto Alejandro.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1749/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de bolsas de colostomía para su hijo, a favor de la Sra. AMADO, María Celeste, DNI. N° 31.478.440, según Informe Técnico N° 0527/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2989/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1750/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SERON HUEICHA, Elsa Virginia, DNI. N° 93.861.343, según Informe Técnico N° 0551/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2990/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1751/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. TULIAN, Griselda Isabel, DNI. N° 32.300.464, según Informe Técnico N° 0552/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2991/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1752/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CALVO, Adriana, DNI. N° 18.622.541, según Informe Técnico N° 0548/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2992/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1753/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un par de anteojos recetados, a favor de la Sra. MARTINEZ, María Mercedes, DNI. N° 23.057.543, según Informe Técnico N° 0514/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2993/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1754/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ, Leonor del Rosario, DNI. N° 14.428.574, según Informe Técnico N° 0493/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2906/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1755/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, agente Municipal, Dr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, el día 05/08/2010 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2805/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1756/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José Ignacio PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 18/08/2010 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2954/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de agosto de 2010

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1757/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 02/08/2010, del Convenio de Colaboración de fecha 12/08/2008, registrado bajo el N° 5545 en fecha 25/08/2008, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1435/2008 de fecha 25/08/2008, celebrado entre la Empresa «Tubos Argentinos S.A.» representada por el Gerente General Lic. Marcelo Emilio FERRANDO, DNI. N° 16.584.192, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3627/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de agosto de 2010

OJEDA
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1758/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZO-NE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 0557/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3019/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1759/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LOPEZ, Marcelo, DNI. N° 17.168.764, según Informe Técnico N° 0549/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2999/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1760/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PAZ, Analía Lorena, DNI. N° 28.096.200, según Informe Técnico N° 0554/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3020/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1761/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ZARATE, Silvia Inés, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 0556/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3018/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1762/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Teresa del Rosario, DNI. N° 14.177.710, según Informe Técnico N° 0553/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3021/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1763/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BARROSO, Sebastián Eusebio, DNI. N° 35.356.950, según Informe Técnico N° 0555/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3017/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1764/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 31/08/2010 a la hora 19:00, y regresando a nuestra Ciudad el día 04/09/2010 a la hora 14:00, por los agentes municipales, dependientes de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos, Secretaría de Finanzas, que se detallan a continuación;

Apellido y Nombre	Legajo	Planta
BALLARINI, Alfredo Raúl	2719/7	Permanente
CALDERINI, Matías Ezequiel	4094/1	Contratada

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1765/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 26/08/2010 y hasta el día 01/09/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRÍGUEZ, Ricardo Ernesto, Legajo N° 2820/7.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1766/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 134/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 02/08/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Guillermo Nilo ALURRALDE, DNI. N° 14.083.431, representante de la Empresa ALUMAR SRL. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2833/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Guillermo Nilo ALURRALDE, DNI. N° 14.083.431, representante de la Empresa ALUMAR SRL.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1767/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de «Proalsa S.R.L.», en concepto de reconocimiento de intereses sobre saldo en mora, por la suma de \$ 712.593,46 (Pesos setecientos doce mil quinientos noventa y tres con 46/100), según documentación obrante en el Expediente 1773/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1768/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CASAS RIVAL, Edith del Carmen, DNI. N° 18.869.706, según Informe Técnico N° 0526/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2942/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1769/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2010 de fecha 28/06/2010 y su Acta Complementaria de fecha 28/06/2010, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, suscrito entre el Sr. AGNELLI, Diego Martín, DNI. N° 24.663.865, representante del Sr. BONILLO, Juan Castellanos, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2138/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1770/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 114/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 05/07/2010, celebrado entre el Sr. SANCHEZ Rene Víctor, DNI. N° 23.565.147, representante de la firma: «SANSO CONSTRUCCIONES», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2673/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SANCHEZ Rene Víctor, DNI. N° 23.565.147, representante de la firma: «SANSO CONSTRUCCIONES».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1771/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 38/2010, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PASEO LAGUNA DE LOS PATOS – AÑO 2010», según el Expediente N° 433/2010, a la Empresa FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L., representada por el Sr. Marcelo MOTTA, DNI N° 17.730.258, conforme a las actuaciones obrantes

en el Expediente 433/2010.

ART 2°) AUTORIZAR la imputación por la suma de \$26.338,61 (Pesos veintiséis mil trescientos treinta y ocho con 61/100), al Plan de Obras Públicas del año 2010, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1772/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento, alojamiento y movilidad, a favor del Sr. AMERI, Miguel Ángel, DNI. N° 12.323.691, según Informe Técnico - Administrativo N° 040/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3068/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1773/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 06/04/2010, registrado bajo el N° 6509 en fecha 28/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0790/2010 de fecha 28/04/2010, por el período de dos (05) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. ALTUNA Maria de los Angeles, DNI. N° 18.071.146, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1298/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ALTUNA Maria de los Angeles, DNI. N° 18.071.146.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1774/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PINTADO DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 y 4 - 1° REQUERIMIENTO», cuya modalidad de realización será por Administración, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$157.426,25 (Pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 25/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2773/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1775/10

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2010 y los pagos por un importe total de \$ 20.859,65 (Pesos veinte mil ochocientos cincuenta y nueve con 65/100), del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 67/2009 de fecha 11/03/2009, registrado bajo el N° 6235 en fecha 11/11/2009, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2204/2009 de fecha 11/11/2009, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el Ing. LUNA, Carlos Eduardo, DNI. N° 10.772.502, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 985/2009, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 67/2009	\$92.436,32
Importes Facturados al 31/12/2009.	\$ 71.576,67
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2010.	\$ 20.859,65

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de agosto de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0772/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/08/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	01 (una)	03 (tres)	63 (sesenta y tres)
1836/8	FRATTI, Jorge José	01 (una)	05 (cinco)	68 (sesenta y ocho)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	01 (una)	03 (tres)	44 (cuarenta y cuatro)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	No registra	14 (catorce)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	04 (cuatro)	71 (setenta y una)
3608/1	BARRAGAN, Daniela Cecilia	No registra	01 (una)	14 (catorce)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	04 (cuatro)	59 (cincuenta y nueve)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	01 (una)	04 (cuatro)	64 (sesenta y cuatro)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz Natividad	02 (dos)	04 (cuatro)	67 (sesenta y siete)
4306/1	ROMANO Hugo Alberto	No registra	02 (dos)	34 (treinta y cuatro)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	01 (una)	06 (seis)

0773/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/08/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	10 (diez)	No Registra
2568/2	SILGUERO, Rodolfo Rosalvo	No Registra	10 (diez)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	20 (veinte)	No Registra
2571/2	GRACIANO, Armando	No Registra	05 (cinco)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4085/1	BASTIANI, Héctor Carlos	No Registra	15 (quince)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	10 (diez)	No Registra
4226/9	PUÑALEF, José Miguel	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4232/4	FERNÁNDEZ, Marcelo Sebastian	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4240/4	OYARZUN, Diego Sebastián	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	20 (veinte)	No Registra

0774/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Junio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/08/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1656/0	CABRERA, Paola Anahí	30 (treinta)	No Registra	No Registra
1985/2	ANDRADE, Luis Segundo	30 (treinta)	No Registra	No Registra
2761/8	CABAÑA, Rufino	30 (treinta)	No Registra	No Registra
2837/1	GARCÍA, Mónica Inés	30 (treinta)	No Registra	No Registra
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	30 (treinta)	No Registra	No Registra
3590/4	GASPARY, Lázaro	40 (cuarenta)	No Registra	No Registra
3667/6	ZUVIC, Ana María	30 (treinta)	No Registra	No Registra
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	05 (cinco)	No Registra	No Registra

0775/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período correspondiente desde el 17/05/2010 al 10/07/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Jefatura del Departamento de Serenos, Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/08/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2309/4	CÁRDENAS, Juan Benedicto	12 (doce)	No registra	No Registra
3874/1	CEPEDA, Luis Sergio	17 (diecisiete)	No registra	No registra
3945/4	RAMÍREZ, María Eugenia	4 (cuatro)	3 (tres)	6 (seis)
4163/7	ALOMA, Noemí Ester	47 (cuarenta y siete)	4 (cuatro)	4 (cuatro)
4309/5	GONZÁLEZ, Rosa Viviana	12 (doce)	4 (cuatro)	4 (cuatro)
4324/9	VERGARA, Rosa Beatriz	22 (veintidós)	4 (cuatro)	No Registra
4400/8	ALBARRACIN, Rosana Gabriela	13 (trece)	No Registra	No Registra

0776/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Junio/2010 y Julio/2010, por el agente municipal dependiente del Departamento Intendencia, Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/08/10

Legajo	Apellido y Nombre	Período	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2309/4	CARDENAS, Juan Benedicto	Junio	04 (cuatro)	04 (cuatro)	No registra
		Julio	04 (cuatro)	No registra	No registra

0777/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 23/08/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
16403	LOPEZ Virginia Noemí	Noregistra	08(ocho)	9 ½ (nueve y medio)
2245/1	BERTOLEZ Oscar	Noregistra	03 ½ (tres y medio)	6 (seis)
26646	BOLAÑO Raúl José	Noregistra	4 ½ (cuatro y medio)	3 ½ (tres y medio)
2668/1	ROBLES Clelia Isabel	Noregistra	8(ocho)	8 ½ (ocho y medio)
3081/3	VARGAS Cristian Ariel	Noregistra	4 ½ (cuatro y medio)	3 ½ (tres y medio)
37303	CAMPOS José Luis	Noregistra	4(cuatro)	5 ½ (cinco y medio)
4381/8	ROSELLI CABRERA H. Matías	Noregistra	Noregistra	8(ocho)

0778/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por la agente municipal dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 23/08/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3860/1	ARREDONDO, Beatriz Natividad	No Registra	No Registra	06 ½ (Seis y Medio)

0779/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente. 23/08/10

0780/10: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de Taxi-Flet a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2006, motor N° D4BB62599, dominio FQH 212, Interno N° 57, propiedad del Señor SALAZAR RIOS, Germán, D.N.I. N° 92.162.842; de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 180/84. 23/08/10

0781/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2455161, dominio GOM 582, propiedad del Sr. GUTIERREZ, Julio César, D.N.I. N° 13.129.490, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 54. 23/08/10

0782/10: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H -1 SVX/2007, motor N° D4BH7444411, dominio GUG 270, Interno N° 67, propiedad del Señor ACOSTA ROSSO, Federico Cristian Daniel, D.N.I. N° 26.386.473. 23/08/10

0783/10: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H -1 2005, motor N° D4BH5099007, dominio FHL 191, Interno N° 03, propiedad del Señor BARRIENTOS BARRIA, José Mario, D.N.I. N° 92.545.512. 23/08/10

0784/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 AÑO 2006, motor N° 7H5026050, dominio FOQ 188, propiedad del Señor NIEVA, Juan Carlos, L.E. N° 5.096.441; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q040643, dominio JAB 985, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el interno N° 107. 23/08/10

0785/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2457176, dominio HBB 768, propiedad del Sr. AYALA, Pablino, D.N.I. N° 8.232.673, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 61. 23/08/10

0786/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER 2.8 DTI AÑO 2005, motor N° 2659-4035345, dominio EZA 467, propiedad del Sr. ZAPANA, Juan Alberto, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros con el Interno N° 74. 23/08/10

0787/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2452243, dominio GFP 409, propiedad del Sr. SUERO, Edgardo Roberto, D.N.I. N° 24.317.797, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 46. 23/08/10

0788/10: AUTORIZAR el CAMBIO de AGENCIA, solicitada por el Señor LUNA ROMANO, Maximiliano Gastón, D.N.I. N° 33.992.074, titular del Interno N° 136, y de la unidad automotor afectada al servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5090320, dominio GGP 396, afectado a la Agencia de Remis «FUEGUINO» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «REMICOOP» de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 23/08/10

0789/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2001, motor N° D4BFY016224, dominio DVK 774, propiedad del Señor TRIVIÑO, José Luis, D.N.I. N° 21.737.637; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2007, motor N° D4BB7500805, dominio GTT 013, que presta servicio de Taxi-Flet con el interno N° 84. 23/08/10

0790/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2007, motor N° D4BB7500805, dominio GTT 013, propiedad del Sr. TRIVIÑO, José Luis, D.N.I. N° 21.737.637, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 84. 23/08/10

0791/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle FINOCCHIO N° 1149 LOCAL 8; cuya superficie alcanza un total de 164,95 mts²; propiedad de la Sra. BLANCO ,GRACIELA EDITH DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-17642218-7; en el rubro «RESTAURANT – CONFITERIA S/ESPECTACULOS - KIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA TERMINAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 02538/2010. 25/08/10

0792/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASERRE N° 0695; propiedad del Sr. COBIAN BARES, JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-28008086-2; en el rubro «MARTILLERO PUBLICO», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «JUAN CARLOS COBIAN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02762/2010. 25/08/10

0793/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle J. L. BORGES N° 0023; cuya superficie alcanza un total de 67,62 mts²; propiedad de la Sra. SANABRIA, SUSANA MABEL, C.U.I.T. N° 27-13907508-6; en el rubro «OFICINA (DESPACHANTE DE ADUANA)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «SUSANA MABEL SANABRIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02743/2010. 25/08/10

0794/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE N° 0995; cuya superficie alcanza un total de 70,82 mts²; propiedad del Sr. RUIZ, ADRIAN ARNALDO, C.U.I.T. N° 20-20046221-2; en el rubro «POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO – ALMACEN – FOTOCOPIAS – VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS – BIJOUTERIE Y ACCESORIOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CASBAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02727/2010. 25/08/10

0795/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 2409; cuya superficie alcanza un total de 48,00 mts²; propiedad de la Firma GRUPO GGG S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70989320-9; en el rubro «VENTA DE AUTOMOTORES 0 KM. Y USADOS», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «GRUPO GGG S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02728/2010. 25/08/10

0796/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 11 DE JULIO N° 0944; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts²; propiedad de la Firma SUPER PLUS S/H, C.U.I.T. N° 30-71082107-7; en el rubro «MINIMERCADO (AUTOSERVICIO)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SUPER PLUS AUTOSERVICIO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02741/2010. 25/08/10

0797/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle T. BRIDGE N° 3091; cuya superficie alcanza un total de 8251,00 mts²; propiedad del Sr. CHUMAK, GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-22044074-6; en el rubro «DEPOSITO (PIEZAS Y PARTES DE PRODUCTOS ELECTRONICOS)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «GRA-CA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» N° 02205/2010. 25/08/10

0798/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0845; cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts²; propiedad del Sr. ALARCON, JOSE EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-13795988-8; que funcionaba en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «OZONO JEANS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 5734/2004. 25/08/10

0799/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.149,63 (Pesos un mil ciento cuarenta y nueve con 63/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 161/2010. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 1.149,63 (Pesos un mil ciento cuarenta y nueve con 63/100), en el Ejercicio Financiero año 2010. 25/08/10

0800/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.895,40 (Pesos dos mil ochocientos noventa y cinco con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 26/2010. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.895,40 (Pesos dos mil ochocientos noventa y cinco con 40/100), en el Ejercicio Financiero año 2010. 25/08/10

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto
17/8	1390		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA Nº 2733/2010
17/8	1391	0001-02781/2010	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA SA FC Nº 0000014330000320100707/ 143330000820100707.-
17/8	1392	0001-00096/2010	AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0008-00028805- EL PORVENIR DE SILVESTRE SEGUNDO VERA FC «B» Nº 0002-00006939.-
17/8	1393	0001-02099/2010	AUTORIZAR PAGO LOS ONITAS DE AGNES HUGO FRANCISCO FC «B» Nº 0001-00001450.-
18/8	1394	0001-01856/2010	AUTORIZAR PAGO POSADA DE LOS SAUCES DE FINOCCHIO HNOS SRL FC «B» Nº 0004-00003793.-
18/8	1395	0001-02180/2010	AUTORIZAR PAGO ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL MENDOZA DE FERREYRA MARCELO FC «B» Nº 0001-00000832.-
18/8	1396	0001-02292/2010	AUTORIZAR PAGO JOSE GRECO GASTRONOMIA FC «B» Nº 0001-00000292- TRANSPORTE PETREL DE RUBEN CAMARGO FC «B» Nº 0001-00000289- EUJENIO REFRIGERACION DE EUGENIO RAMON FC «B» Nº 0001-00006170.-
18/8	1397	0001-02360/2010	AUTORIZAR PAGO JOSE GRECO GASTRONOMIA FC «B» Nº 0001-00000295- TRANSPORTE PETREL DE RUBEN CAMARGO FC «B» Nº 0001-00000294.-
18/8	1398	0001-02407/2010	AUTORIZAR PAGO METALURGICA 5 DE OCTUBRE SRL FC «B» Nº 0003-00007553- ELECTRICIDAD MIGUEL DE ZAPATA MIGUEL FC «B» Nº 0002-00049403.-
18/8	1399	0001-02375/2010	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS DE GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE FC «B» Nº 0002-00002248.-
18/8	1400	0001-01420/2010	AUTORIZAR PAGO DISTRIBUIDORA LAS MARIAS DE VARGAS MARIA SOLEDAD FC «B» Nº 0001-00000712/ 800/ 801/ 802- CELENTANO DE CELENTANO ANTONIO JAVIER FC «B» Nº 0001-00097434/ 99345.-
18/8	1401	0001-02791/2010	AUTORIZAR PAGO PENELOPE DE RAKELA SDH FC «B» Nº 0001-00016924.-
18/8	1402	0001-02564/2010	AUTORIZAR PAGO DE UNIVERSO CHEMICAL SRL FC «B» Nº 0001-00000903.-
18/8	1403	0001-02831/2010	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS SA FC/ POLIZA Nº 360361/ 37581/ 342419/ 342414.-
18/8	1404	0001-02740/2010	AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS DE SIST ALDO CONSTANTE FC «B» Nº 0008-00031528.-
18/8	1405	0001-02519/2010	AUTORIZAR PAGO JOSE R. PICASSO SA FC «B» Nº 0001-00010416.-
18/8	1406	0001-02679/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 33/09 A FAVOR DE LAS FIRMAS TRANSPORTE VESPRINI SA- TRANS AMERICA SA- PROPAGACION SA.-
18/8	1407	0001-01019/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE LOC.DE BIEN DE USO Nº 84/10 A FAVOR DE LA FIRMA HERNAN MENESES.-
18/8	1408	0001-02543/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE LOC.DE BIEN DE USO Nº 21/09 A FAVOR DE LA FIRMA NEXO SRL.-
19/8	1409	0001-01409/2010	AUTORIZAR PAGO LA POSADA DE LOS SAUCES DE FINOCCHIO HNOS SRL FC «B» Nº 0004-00003792.-
19/8	1410	0001-02340/2010	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO SRL FC «B» Nº 0005-00009589.-
19/8	1411	0001-00141/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE OFERTA Y DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/10 A FAVOR DE LA FIRMA INDUQUIMICA SA.-
19/8	1412	0001-02355/2010	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA SA FC «B» Nº 0022-00126072.-
19/8	1413	0001-02358/2010	AUTORIZAR PAGO E.GONZALEZ Y CIA SA FC «E» Nº 0004-00000055- SEDERIA ROSARIO DE ROSARIO DIAZ LOPEZ FC «B» Nº 0003-00000136- TRANSPORTE PETREL DE CAMARGO RUBEN ADOLFO FC «B» Nº 0001-00000284- PENELOPE DE RAKELA SDH FC «B» Nº 0001-00016923.-
19/8	1414	0001-02850/2010	AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS SA FC «E» Nº 0750-00000398.-
19/8	1415	0001-01844/2010	AUTORIZAR PAGO PASSWORD SRL FC «B» Nº 0002-00002137.-
19/8	1416	0001-02881/2010	AUTORIZAR PAGO GAS AUSTRAL SA FC «B» Nº 0005-00039459.-
19/8	1417	0001-02349/2010	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO DE MUSA JULIO ALBERTO FC «B» Nº 0001-00001301/ 02- DON ALDO REPUESTOS DE SIST ALDO CONSTANTE FC «B» Nº 0008-00030786.-
19/8	1418	0001-02515/2010	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO DE MUSA JULIO ALBERTO FC «B» Nº 0001-00001319/ 20- DON ALDO REPUESTOS DE SIST ALDO CONSTANTE FC «B» Nº 0008-00031529.-
19/8	1419	0001-02175/2010	AUTORIZAR PAGO NEXO SRL FC «B» Nº 0003-00013129- LIBRERÍA RAYUELA SRL FC «B» Nº 0006-00061135.-
19/8	1420	0001-02627/2010	AUTORIZAR PAGO PANIFICADORA LA NUEVA SRL FC «B» Nº 0003-00001470- LIMP HOGAR DE AIMETTA JORGE FC «B» Nº 0015-00000252- POLIRRUBRO SHAGGY DE CRESTA CLELIA FC «B» Nº 0001-00000320.-
19/8	1421	0001-03344/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PRIVADA Nº 44/2009 A FAVOR DE LA FIRMA SOLDASUR SRL.-
19/8	1422		OTORGAR LICENCIA DEPORTIVA DESDE EL DIA 05/08/2010 AL 09/08/2010 AL AGENTE PLANTA CONTRATADA SR.COTO GABRIEL LEG Nº 4164/5.-
19/8	1423	0001-02123/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/2010.-
19/8	1424	0001-02365/2010	AUTORIZAR PAGO PASSWORD SRL FC «B» Nº 0002-00002188/ 89.-
19/8	1425	0001-02804/2010	AUTORIZAR PAGO SOF TIME DE CARMEN R. MONTES FC «C» Nº 0001-00000116.-
19/8	1426	0001-02397/2010	AUTORIZAR PAGO CAMAC DE CELANO PANTALEON FC «B» Nº 0001-00000398.-
19/8	1427	0001-02794/2010	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO SRL FC «B» Nº 0005-00009607/ 0003-00140593.-
19/8	1428	0001-03481/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 140/08 A FAVOR DE LA FIRMA ING.LISARDO CANGA SA.-
20/8	1429	0001-02976/2010	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA 23 DE IMAGEN PROVINCIAL SRL FC «B» Nº 0001-00004455/ 56/ 58/ 60.-
20/8	1430	0001-02894/2010	AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-028884149/ 150/ 151/ 152/ 153/ 154/ 155/ 156/ 157/ 158/ 159/ 163/ 166/ 167/ 168/ 171/ 178/ 184/ 208/ 209/ 210/ 211/ 212/ 213/ 214/ 215/ 216/ 218/ 223/ 224/ 225/ 226/ 229/ 231/ 232/ 246/ 268/ 282/ 283/ 284/ 288/ 289/ 292/ 293/ 294/ 295/ 297/ 299/ 300/ 302/ 304/ 305/ 315/ 326/ 347/ 382/ 390/ 391/ 400/ 401/ 409/ 417.-
20/8	1431	0001-00994/2010	AUTORIZAR PAGO ZEUS DE ANGEL RAFAEL CORTES FC «B» Nº 0001-00001191.-
20/8	1432	0001-04147/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 193/08 A FAVOR DE LA FIRMA CINSAMER DE JORGE TORTUL.-
20/8	1433	0001-03325/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 168/08 A FAVOR DE CINSAMER DE JORGE TORTUL.-
24/8	1434	0001-02487/2010	ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 29/2010 A FAVOR DE LA FIRMA GRENOBLE SA.-
24/8	1435	0001-00486/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/2010.-
24/8	1436	0001-01969/2010	AUTORIZAR PAGO METALURGICA 5 DE OCTUBRE SRL FC «B» Nº 0003-00007826.-
24/8	1437	0001-02614/2010	AUTORIZAR PAGO EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. FC «B» Nº 0186-00055807- DOMINGO GRANJA SA FC «B» Nº 0016-00255470- SEVILLANO SRL FC 0004-00241540.-
24/8	1438	0001-00814/2010	AUTORIZAR PAGO LA GRANJA DE BATTINI MAXIMO FC «B» Nº 0004-00000289.-
24/8	1439	0001-02602/2010	AUTORIZAR PAGO PENELOPE DE RAKELA SDH FC «B» Nº 0001-00016925.-
24/8	1440	0001-02720/2010	AUTORIZAR PAGO POLIRRUBRO SHAGGY DE CRESTA CLELIA FC «B» Nº 0001-00000322- LIMP HOGAR DE AIMETTA JORGE GUSTAVO FC «B» Nº 0015-00000257- CELENTANO DE ANTONIO J. CELENTANO FC «B» Nº 0001-00099794.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto
24/8	1441	0001-02977/2010	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO DE FAGON SRL FC «B» Nº 0001-00051251/ 2/ 438/ 693/ 694/ 695/ 696/ 697/ 698/ 700/ 701/ 702/ 703/ 704/ 705/ 714/ 717.-
24/8	1442	0001-02978/2010	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO DE FAGON SRL FC «B» Nº 0001-00051713.-
24/8	1443	0001-04352/2009	MODIFICAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS Nº 408/2010- 480/2010- 906/2010.-
			AUTORIZAR PAGO CORREO ANDREANI SA FC «E» Nº 5001-00000199/ 225.-
24/8	1444	0001-04184/2009	AUTORIZAR PAGO EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO SRL FC «B» Nº 0003-00013048/ 030.-
24/8	1445	0001-00423/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE LOC.DE BIEN DE USO Nº 22/10 A FAVOR DE LA FIRMA ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER.-
24/8	1446	0001-04235/2009	AUTORIZAR PAGO MEDICAL SUR DE EBERAYE SRL FC «B» Nº 0001-00002168.-
24/8	1447	0001-02518/2010	AUTORIZAR PAGO MIYAMA PLUG SYSTEM DE HIRONORIO Y CINTIA LORENA MIYAMA FC «B» 0001-00009560.-
24/8	1448	0001-02606/2010	AUTORIZAR PAGO EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. FC «B» Nº 0186-00055802- DOMINGO GRANJA SA FC «B» Nº 0016-00144089- ONAS CORRALON SRL FC «B» Nº 0004-00011832- CENTRO ACUARELA DE ECOSUR SRL FC «B» Nº 0001-00017687- LIBRERÍA RAYUELA SRL FC «B» Nº 0006-00061483.-
24/8	1449	0001-02979/2010	AUTORIZAR PAGO PASSWORD SRL FC «B» Nº 0002-00002186.-
24/8	1450	0001-02748/2010	AUTORIZAR PAGO CELENTANO DE ANTONIO J. CELENTANO FC «B» Nº 0001-00099841.-
24/8	1451	0001-02893/2010	AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02884148/ 4165/ 4076/ 4169/ 4176/ 4177/ 4201/4205/ 4269/ 4285/ 4286/ 4313/ 4314/ 4345/ 4348/ 4325/ 4355/ 4402/ 4403.-
24/8	1452	0001-02377/2010	AUTORIZAR PAGO NEXO SRL FC «B» Nº 0003-00013247.-
24/8	1453	0001-00622/2010	AUTORIZAR PAGO LAS MARIAS DE VARGAS MARIA SOLEDAD FC «B» Nº 0001-00000709/ 710/ 796/ 797/ 798/ 799.-
24/8	1454	0001-00927/2010	AUTORIZAR PAGO INDUSMAG DE PEREZ TORRES MARIA GRISELDA FC «B» Nº 0001-00012292.-
24/8	1455	0001-04284/2009	AUTORIZAR PAGO LA CONCENTRADORA PATAGONICA SA FC «B» Nº 0001-00001329.-
25/8	1456	0001-02964/2010	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINAS SA FC «B» Nº 0050-00001471/ 72.-
25/8	1457	0001-03481/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE DIFERENCIA DE FONDO DE REPARO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA Nº 140/08 A FAVOR DE LA FIRMA ING.LISARDO CANGA SA.-
25/8	1458	0001-02338/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/2010.-
25/8	1459	0001-01951/2010	AUTORIZAR PAGO METALURGICA 5 DE OCTUBRE SRL FC «B» Nº 0003-00007767- ELECTRICIDAD MIGUEL DE ZAPATA MIGUEL FC «B» Nº 0002-00049626.-
25/8	1460	0001-000015/2010	AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LTDA FC «B» Nº 0001-00001118- CARMEN LAURA ARRIETA FC «C» Nº 0001-00000115- ABSA AGUAS BONAERENSES SA FC Nº 0001-57445243- ARBA AGENCIA RECAUDADORA DE RENTAS BUENOS AIRES BOLETA Nº 00001171- 000011885.-
25/8	1461	0001-02509/2010	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO SRL FC «B» Nº 0002-00005754.-
25/8	1462	0001-02778/2010	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS DE GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE FC «B» Nº 0002-00002260.-
25/8	1463	0001-02522/2010	AUTORIZAR PAGO SIMONETTA SRL FC «B» Nº 0001-00000760.-
25/8	1464	0001-02812/2010	AUTORIZAR PAGO CELENTANO DE CELENTANO ANTONIO J. FC «B» Nº 0001-00100025.-
25/8	1465	0001-02846/2010	AUTORIZAR PAGO TOLHUIN IMPRESIONES DE RUBEN B.RAMIREZ FC «B» 0002-00004007- LIBRERÍA RAYUELA SRL FC «B» Nº 0006-00061478.-
25/8	1466	0001-02379/2010	ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 28/2010 A FAVOR DE LA FIRMA TRANSPORTE NAHIARA DE TOCONAS GLORIA GRACIELA Y TRANSPORTE LA UNION DE RASUK MARIO.-
25/8	1467	0001-01006/2008	AUTORIZAR SUSTITUCION Y DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONTRATO Nº 298/06 A FAVOR DE LA FIRMA ING.LISARDO CANGA SA.-
25/8	1468	0001-02364/2010	AUTORIZAR PAGO IMPRENTA DEL VALLE DE OSMAR RODRIGUEZ FC «B» Nº 0001-00000321.-
25/8	1469	0001-03272/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE EJECUCION Y EL FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 150/09 A FAVOR DE LA FIRMA J.D SERVICIOS DE JOSE W. DOMINGUEZ.-
25/8	1470	0001-00547/2007	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 03/07 Y FONDO DE REPARO A FAVOR DE LA FIRMA EFECCA CONSTRUCCIONES DE PEÑA ESTEFANIA.-
25/8	1471	0001-01020/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE CONTRATO DE LOC.DE BIEN DE USO Nº 71/10 A FAVOR DE LA FIRMA PATAGONIA SUD SA.-
25/8	1472	0001-01431/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE CONTRATO DE LOC.DE BIEN DE USO Nº 18/10 A FAVOR DE LA FIRMA TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ DE SUAREZ CARLOS OSVALDO.-
25/8	1473	0001-02955/2010	AUTORIZAR PAGO PASSWORD SRL FC «B» Nº 0002-00002154/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84.-
25/8	1474	0001-02956/2010	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22955527/2- 5528/7- 5531/2- 5964/2- 6012/3- 6032/0- 3479/3- 3480/1- 3517/9- 3650/4- 3651/1- 3657/5- 3658/2- 3659/7- 3666/1- 3770/3- 3771/0- 3816/7- 4033/8- 4095/4- 4129/7- 4143/3- 4144/0- 4171/7- 4173/4- 5468/2- 5480/1- 5515/4- 5826/0- 3893/4- 4346/9- 4342/7- 4337/2.-
25/8	1475	0001-00271/2010	AUTORIZAR PAGO PARCIAL NEO CONSULTING & COACHING DE GARLATTI JAVIER FC «B» Nº 0002-00000001.-
25/8	1476	0001-00894/2010	AUTORIZAR PAGO EXION SRL FC «B» Nº 0001-00000297.-
25/8	1477	0001-02546/2010	AUTORIZAR PAGO DON ALDO NEUMATICOS SA FC «B» Nº 0001-00004675.-
25/8	1478	0001-02524/2010	AUTORIZAR PAGO LA RURAL SEMILLERA DE GASTON JORGE CLEMENT FC «B» Nº 0001-00014985.-
25/8	1479	0001-00842/2010	APROBAR RENDICION PARCIAL DE CAJA CHICA OTORGADA A LA DIRECCION DE COMPUTOS E INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.-
25/8	1480	0001-02630/2010	AUTORIZAR PAGO NEXO SRL FC «B» Nº 0003-00013096.-
25/8	1481	0001-00113/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GARANTIA DE CONTRATO Nº 85/09 A FAVOR DE LA FIRMA J.P SERVAL CONSTRUCCIONES SA.-
25/8	1482	0001-04069/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DE LA REDETERMINACION DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA Nº 347/05 A FAVOR DE LA FIRMA COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES SA.-
25/8	1483		FIJESE LA META DE RECAUDACION PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2010.-
25/8	1484		ENCUADRAR A PARTIR DEL DIA 06/08/10 EN LICENCIAS ESPECIALES AL AGENTE PLANTA PERMANENTE SRA.CASCO MARIA MAGDALENA LEG Nº 3084/8.-
25/8	1485		ENCUADRAR A PARTIR DEL DIA 04/08/2010 EN LICENCIAS ESPECIALES AL AGENTE PLANTA PERMANENTE SRA. ESPER DINA LEG Nº 2912/2.-
26/8	1486	0001-02380/2010	AUTORIZAR PAGO LOS ONITAS DE AGNES HUGO FRANCISCO FC «B» Nº 0001-00001454.-
26/8	1487	0001-02506/2010	AUTORIZAR PAGO SEVILLANO SRL FC «B» Nº 0004-00239762.-
26/8	1488	0001-02185/2010	AUTORIZAR PAGO LOS ONITAS DE AGNES HUGO FRANCISCO FC «B» Nº 0001-00001455.-
26/8	1489	0001-02873/2010	AUTORIZAR PAGO ONAS CORRALON SRL FC «B» Nº 0004-00012088- ELECTRICIDAD MIGUEL DE ZAPATA MIGUEL FC «B» Nº 0004-00003702.-
26/8	1490	0001-02604/2010	AUTORIZAR PAGO MONUMENTAL DEL PLATA SA FC «B» Nº 0001-00001324- MAQUINAS SEUL DE BESTECH SA FC «B» Nº 0001-00010727- TRANSPORTE PETREL DE CAMARGO RUBEN ADOLFO FC «B» Nº 0001-00000302.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto
26/8	1491	0001-02959/2010	AUTORIZAR PAGO TRANSPORTE EL LITORAL SRL FC «B» Nº 0001-00000261.-
26/8	1492	0001-02356/2010	AUTORIZAR PAGO ALFA HOGAR DE NUVIS SA FC «B» Nº 0002-00037895- MONTECARLO SRL FC «B» Nº 0003-00141931- MONACO DE GUETE HECTOR DANIEL FC «B» Nº 0011-00034717.-
30/8	1493	0001-00486/2010	APROBAR CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2010 DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/2010.-
30/8	1494	0001-03007/2010	AUTORIZAR PAGO GOMERIA RUTA 3 FC. «C» Nº 0001-00002900/ 01/ 02/ 03/ 04/ 05/ 07/ 09/ 10/ 11/ 15/ 16/ 17/ 18/ 21/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41.-
30/8	1495	0001-02649/2010	AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA FC. «C» Nº 0002-00001145.-
30/8	1496	0001-03009/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037220/ 36.-
30/8	1497	0001-02607/2010	AUTORIZAR PAGO REGUE BUCIC ASOCIADOS S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00000157.-
30/8	1498	0001-03013/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037249/ 265.-
30/8	1499	0001-03011/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037280/ 281/ 282/ 283/ 284/ 285/ 286/ 287/ 288.-
30/8	1500	0001-03012/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037247/ 248/ 250/ 251/ 252/ 253.-
30/8	1501	0001-03014/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037263/ 264/ 266/ 267/ 268/ 269/ 270.-
30/8	1502	0001-01565/2010	AUTORIZAR PAGO SEVILLANO S.R.L. FC. «B» Nº 0004-00239756.-
30/8	1503	0001-03008/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00037221/ 222/ 223/ 224/ 225/ 226/ 227/ 228.-
30/8	1504		ENCUADRAR A PARTIR DEL 21/08/2010 EN LICENCIAS ESPECIALES A LA AGENTE MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE, ROSSI, OLGA DEL VALLE LEG. Nº 1905/4.-
30/8	1505	0001-03010/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00037300/ 301/ 302/ 303/ 304/ 305/ 306.-
30/8	1506	0001-02690/2010	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00061756.-
30/8	1507	0001-03045/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE AGOSTO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL.-
		0001-03046/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE AGOSTO AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
		0001-03047/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE AGOSTO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.-
		0001-03048/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE AGOSTO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.-
		0001-03049/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE .-
		0001-03050/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION PRESTACION DINERARIA AL PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL.-
		0001-03051/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL.-
30/8	1508	0001-00189/2010	AUTORIZAR LA DEVOLUCION DE GTIA. DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/10 A FAVOR DE INDUQUIMICA S.A.-
30/8	1509	0001-00691/2010	AUTORIZAR LAS DEVOLUCIONES DE LAS GTIAS. DE OFERTA Y ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 02/10 A FAVOR DE LA FIRMA FABRIPAC S.R.L. - CELENTANO DE ANTONIO J. CELENTANO.-
30/8	1510	0001-01603/2009	AUTORIZAR PAGO EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00013026.-
30/8	1511	0001-03061/2010	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO DE TRANSAMERICA TRANSPORTES S.A. FC. «B» Nº 0001-00028188.-
30/8	1512	0001-03055/2010	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0350-00000090
30/8	1513	0001-00787/2010	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. Nº 09/10 A FAVOR DE TRANSPORTE PEDRO ANDRADE.-
30/8	1514	0001-03016/2010	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «B» Nº 0050-00001474.-
30/8	1515	0001-02924/2010	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO DE TRANSAMERICA TRANSPORTES S.A. FC. «B» Nº 0001-00028071/ 28163/ 28223/ 28221/ 28222/ 28415/ 28427/ 28484.-
30/8	1516	0001-00219/2010	APROBAR LA RENDICION PARCIAL DE CAJA CHICA OTORGADA A LA SECRETARIA PRIVADA DE FINANZAS.-
30/8	1517	0001-02789/2010	AUTORIZAR PAGO JOSE GRECO GASTRONOMIA FC. «B» Nº 0001-00000297 - MEGA RALC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000623 - TRANSPORTE PETREL DE CAMARGO RUBEN A. FC. «B» Nº 0001-00000301.-

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 030/10

ART 1°) RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por Sr. Domingo Palermo Alancay, D.N.I 8.236.983, en contra de la Resolución S.O.y.S.P N° 002/2010 de fecha 06/01/2010.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 256/2010 – Trámite N° 8441/2010 de fecha 23 de abril de 2010, en el domicilio, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 031/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-000100/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 05 de mayo de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 032/10

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en cinco (05) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. Suárez Luis Alberto -Legajo N° 1818/0, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente, se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31°, Inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de mayo de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 033/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ABRIL/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
GOMEZ , Ángel	4026/6	No registra	04	12
VARGAS, Manuel	1918/6	No registra	No registra	16
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	23	36	20
GUTIERREZ, Juan	1669/1	20	No registra	No registra
ARISTA, Bernardo	2749/9	14	23 y ½	24
PARSON, Juan Domingo	3688/9	04	09	20
LEGUIZAMON, Silvio	4270/6	06	08	18
SANCHEZ, Angel	4152/1	13	No registra	No registra
SANCHEZ, Miguel	2538/1	28 y ½	25	16
MAC LACHLAN, Rodolfo	4271/4	No registra	07	16
MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	4351/6	24	12	No registra
MAICHIL, Jesús	1254/8	21	19	28
CUENTILLI, Javier	4268/4	03	08	12
VARGAS, Mauro	4370/2	13	17	16
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	07	13	16
QUIROGA, Esteban	4350/8	14	18	12
GUIDON, Pedro	1689/6	No registra	07	No registra
PAEZ, Domingo	1788/4	No registra	09	15 y 1/2
SERRANO, Nelson	3791/5	06	04	02
VELAZQUEZ, Emilio	4443/1	No registra	04	No registra

ART 2°) Por SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de mayo de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 034/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
407/3	Vera, Juan Sabino	24	05	No registra
1002/9	Vargas, Luis Alberto	17	37	34
1181/9	Mansilla, Víctor	No registra	08	No registra

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1182/7	Utrovic , Carlos	47	28	12
1238/6	Nuñez Ramon	26	06	No registra
1829/5	Bonaffini, Carlos	43	23	18
1661/6	Pacheco, Oscar	01	12	10
2731/6	Fuentes, Guillermo	09	22	12
3171/2	Medina , Marcos	02	25	21
3842/3	Villegas Jose	14	03	No registra
4420/2	Blanco Sebastián	09	03	07
1101/1	Sanchez, Juan	22	05	No registra

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de mayo de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 035/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante los días 1 y 2 de Abril/2010, por personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana , Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1147/9	MORILLA, CARLOS	No registra	06	19
1844/9	CASAL, MARIO	No registra	02	12
2001/0	ALVAREZ, JAIME	No registra	02	12
2601/8	LOPEZ, JORGE	No registra	04	10
2637/9	LUNA, JUAN	No registra	06	19
2748/1	VELOSO, LUIS	No registra	02	12
2758/8	MAIMAE, LEONEL	No registra	02	19
2903/3	MOYANO, CARLOS	No registra	08	08
2986/6	PEREYRA, WALTER	No registra	02	12
3048/1	CABRERA, ALDO	No registra	02	19
3485/1	LOPEZ, ANTONIO	No registra	02	19

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de mayo de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 036/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.140,85.- (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA con 85/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00051/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 1.140,85.- (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA con 85/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 26 de mayo de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 037/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ABRIL/2010, por el personal del Departamento de Bacheo dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100%
Cárdenas, Rubén Darío	1071/5	02	10	No registra
Retamales, Juan Bautista	2247/1	29	12	No registra
Gómez , Juan	4194/7	06	12	No registra
Gilardi , Sergio	4191/2	29	12	03

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 28 de mayo de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 038/10

ART 1°) REEMPLAZAR en forma de excepción, la leyenda **VISADO** por **APROBACION CONFORME A OBRA**, al Expediente Letra «M» N° 764/2010, a nombre de MORALES, Delia referente a la normalización de documentación Municipal de su propiedad, denominada catastralmente como Sección C, Macizo 39 B, Parcela 5 A, al solo efecto de su presentación ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado, quien dará su conformidad para que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, el propietario libera de todo tipo de responsabilidad al Municipio, por vicios ocultos y/o referidos al sistema constructivo, y/o de la estructura de obra realizada y/o de otro ítem que eventualmente, no se ajuste a lo dispuesto en el Código de Edificación.

ART 3°) TOMEN CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 02 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 039/10

ART 1°) REEMPLAZAR en forma de excepción, la leyenda **VISADO** por **APROBACION CONFORME A OBRA**, al Expediente Letra «A» N° 1439/2010, a nombre de ALVARADO MAYORGA, YOLANDA, referente a la normalización de documentación Municipal de su propiedad, denominada catastralmente como Sección H, Macizo 70, Parcela 4 A, al solo efecto de su presentación ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado, quien dará su conformidad para que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, el propietario libera de todo tipo de responsabilidad al Municipio, por vicios ocultos y/o referidos al sistema constructivo, y/o de la estructura de obra realizada y/o de otro ítem que eventualmente, no se ajuste a lo dispuesto en el Código de Edificación.

ART 3°) TOMEN CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 02 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 040/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2010, con regreso el mismo día 21/05/2010, por el agente municipal, Planta Contratada, Sr. FASSI, Guillermo Legajo N° 4327/3.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 041/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/05/2010, con regreso el día 23/05/2010, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO Daniel Hugo, Legajo N° 3729/0.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 042/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones S.O.Y.S.P. N° 40/2010 y 41/2010 de fecha 03/06/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 043/10

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en un (01) día de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. MERCADO, Damián Antonio -Legajo N° 3890/3 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente, se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31°, Inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 04 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 044/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período MAYO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
GOMEZ, Jose A.	4449/1	67	43	22
VARGAS, Manuel	1918/6	48	40	24
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	64 y ½	39	35
GUTIERREZ, Juan	1669/1	27	17	13
ARISTA, Bernardo	2749/9	29	25	26
PARSON, Juan Domingo	3688/9	55	19	10
LEGUIZAMON, Silvio	4270/6	No registra	16 y ½	16
SANCHEZ, Angel	4152/1	01	09	No registra
SANCHEZ, Miguel	2538/1	24	36	34 y 1/2
MAC LACHLAN, Rodolfo	4271/4	12	21	06
MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	4351/6	06	No registra	No registra
MAICHIL, Jesús	1254/8	46	25	26
CUENTILLI, Javier	4268/4	01	26	15
VARGAS, Mauro	4370/2	50	27	10
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	45	19	No registra
QUIROGA, Esteban	4350/8	44	16	10
GUIDON, Pedro	1689/6	No registra	06	No registra
PAEZ, Domingo	1788/4	04	22	17
CAMPO, José	2735/9	05 y ½	36 y ½	07
OYARZO, Marcelo	2416/3	34	34	22
PERALTA, Hugo	3462/2	48	40	24
ENCISO, Walter	4267/6	01	07	15

ART 2°) Por SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 15 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 045/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante los días 24 y 25 de Mayo/2010, por personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2637/9	LUNA, JUAN	No registra	No registra	10
2748/1	VELOSO, LUIS	No registra	No registra	10
2758/8	MAIMAE, LEONEL	No registra	No registra	10
2986/6	PEREYRA, WALTER	No registra	No registra	10
3048/1	CABRERA, ALDO	No registra	No registra	10
3485/1	LOPEZ, ANTONIO	No registra	No registra	10

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 16 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 046/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00099/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 16 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 047/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Mayo/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2275/6	Barria, Rubén Mario	02	22 y ½	10
1002/9	Vargas, Luis Alberto	23 y ½	27	28
1181/9	Mansilla, Víctor	No registra	08	No registra
1182/7	Utrovic, Carlos	61	33	25
1238/6	Núñez Ramón	31	32	19
1829/5	Bonaffini, Carlos	17 y ½	37	26
1661/6	Pacheco, Oscar	01	07	No registra
2731/6	Fuentes, Guillermo	01	39 y ½	09
4421/1	Castaldo, José Mario	No registra	No registra	03
3842/3	Villegas José	21	5 y ½	No registra
4420/2	Blanco Sebastián	02	03 y ½	No registra

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 16 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 048/10

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. SANCHEZ, Ángel Santos -Legajo N° 4152/1 dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por haber incurrido en fecha 27/05/2010 y 28/05/2010 en la 3° y 4° INASISTENCIA SIN AVISO Y JUSTIFICACION ALGUNA, que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente municipal, se encuentra encuadrada dentro de los alcances del Artículo 31°, Inciso «b» de la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días inasistidos, y el que cumpla por la correspondiente sanción.- **TOTAL:** Cinco (05) días.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 29 de junio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 049/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.938,89.- (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con 89/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00052/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria co-

respondiente a la suma de \$ 2.938,89.- (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con 89/100), en el Ejercicio Financiero 2010.

ARTICULO 3) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE

Río Grande, 01 de julio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 050/10

ART 1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.000,00.- (PESOS DOS MIL con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00051/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 2.000,00.- (PESOS DOS MIL con 00/100), en el Ejercicio Financiero 2010.

ART 3) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 05 de julio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 051/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período JUNIO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
GOMEZ , Jose A.	4449/1	15	10	12
VARGAS, Manuel	1918/6	37	19	24
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	45	33	10
GUARNIERI, Mauro	2754/5	4	12	No registra
ARISTA, Bernardo	2749/9	16 1/2	7	8
PARSON, Juan Domingo	3688/9	9	13	12
LEGUIZAMON, Silvio	4270/6	1	4	4
SANCHEZ, Angel	4152/1	1	9	No registra
SANCHEZ, Miguel	2538/1	19 1/2	44	14
MAC LACHLAN, Rodolfo	4271/4	3	No registra	7
MONZON, Cesar	4269/2	6	4	13
MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	4351/6	11	7	No registra
MAICHIL, Jesús	1254/8	28	14	No registra
CUENTILLI, Javier	4268/4	5	No registra	3
VARGAS, Mauro	4370/2	8	7	No registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	5	12	No registra
QUIROGA, Esteban	4350/8	22	19	7
GOMEZ, Angel	4026/6	11	19	14
PAEZ, Domingo	1788/4	9	No registra	16 1/2
NUÑEZ, Diego	4458/0	No registra	No registra	6
OYARZO, Marcelo	2416/3	33	12	12
PERALTA, Hugo	3462/2	39	19	24
ENCISO, Walter	4267/6	11	No registra	5

ART 2°) Por SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comunicarse a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de julio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 052/10

ART 1°) APROBAR la Rendición final de Gastos efectuada por los agentes municipales D. Norberto Rolando – Leg.: 700/5 y el Sr. Reynaldo Pablo Vilte, Leg.: 931/8., por la suma total de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero Año 2.010.

ART 3) REGISTRAR. Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 14 de julio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 053/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Junio/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2275/6	Barría, Rubén Mario	60	12	38
1002/9	Vargas, Luis Alberto	3	36	37
1181/9	Mansilla, Victor	No registra	8	No registra
1182/7	Utrovicic , Carlos	3	No registra	No registra
1238/6	Núñez Ramón	83	35	45
1829/5	Bonaffini, Carlos	42	35	56
1661/6	Pacheco, Oscar	No registra	8	No registra
2731/6	Fuentes, Guillermo	54	45	47
4133/5	Rodríguez, Manuel	15	4	10
407/3	Vera, Juan Sabino	51	23	24
3092/9	Dume, Rodrigo	18	10	10
3469/10	Paniagua, Carlos	18	10	10

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	A 100 %
3171/2	Medina, Marcos	7	20	No registra
3842/3	Villegas José	38	19	10
4420/2	Blanco Sebastián	18	10	10

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comunicarse a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de julio de 2010

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 054/10

ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución S.O.y.S.P N° 21/2010, por el agente municipal Jaime Osvaldo.-

ART 2°) HACER LUGAR, en cuanto al fondo, el recurso interpuesto, debiéndose REVO-CAR el acto administrativo sancionatorio impuesto por Resolución S.O.y S.P. N° 21/10, por adolecer de un vicio en uno de sus elementos esenciales conforme Art. 110, inciso d) de la L.P.A.-

ART 3°) DAR INTERVENCION, a la Dirección Municipal de Haberes – Secretaría de Finanzas – para proceder al pago de lo descontado en virtud de la sanción impugnada.-

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 516/2010 – Trámite N° 15584/2010 de fecha 16 de Julio de 2010, en el domicilio constituido, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 21 de julio de 2010

BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION S.A.S. N° 017/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María	22 (Veintidós)	09 (Nueve)	12 (Doce)
1239/4	JUAREZ, Cesar	13 (Trece)	20 (Veinte)	21 (Veintiuno)
2291/8	GUERRERO, Magalí	02 (Dos)	03 (Tres)	02 (Dos)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	09 (Nueve)	11 (Once)	07 (Siete)
4050/9	GUENUL, Gioconda	03 (Tres)	16 (Dieciséis)	10 (Diez)
4051/7	VALDEZ, Elida	10 (Diez)	10 (Diez)	11 (Once)
4128/9	OLMEDO, Darío	03 (Tres)	No Registra	15 (Quince)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Julio de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.A.S. N° 018/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Junio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María	16 ½ (Dieciséis y Medio)	11 (Once)	28 (Veintiocho)
1239/4	JUAREZ, Cesar	07 (Siete)	18 (Dieciocho)	27 ½ (Veintisiete y Medio)
2291/8	GUERRERO, Magalí	18 (Dieciocho)	08 (Ocho)	26 (Veintiséis)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	14 ½ (Catorce y Medio)	14 (Catorce)	25 ½ (Veinticinco y Medio)
4050/9	GUENUL, Gioconda	13 ½ (Trece y Medio)	03 (Tres)	18 (Dieciocho)
4051/7	VALDEZ, Elida	10 ½ (Diez y Medio)	16 (Dieciséis)	21 (Veintiuno)
4128/9	OLMEDO, Darío	19 (Diecinueve)	07 ½ (Siete y Medio)	11 (Once)
3897/1	HUDSON, Manuel	No Registra	04 ½ (Cuatro y Medio)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de Julio de 2010

BLANCO

RESOLUCION S.A.S. N° 019/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Residencia Estudiantil Municipal de La Plata, cuyo monto asciende a la suma de \$872,05 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos con 05/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-93/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$872,05 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos con 05/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 10 de Agosto de 2010

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 020/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, cuyo monto asciende a la suma de \$988,78 (Pesos Novecientos Ochenta y Ocho con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-18/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$988,78 (Pesos Novecientos Ochenta y Ocho con 78/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 13 de Agosto de 2010

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 021/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.220,50 (Pesos Dos Mil Doscientos Veinte con 50/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-746/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.220,50 (Pesos Dos Mil Doscientos Veinte con 50/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2010

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 022/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María	05 (Cinco)	20 (Veinte)	12 (Doce)
1239/4	JUAREZ, Cesar	29 (Veintinueve)	14 (Catorce)	13 (Trece)
2291/8	GUERRERO, Magalí	02 (Dos)	06 (Seis)	09 (Nueve)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	07 (Siete)	12 (Doce)	07 (Siete)
4050/9	GUENUL, Gioconda	04 (Cuatro)	22 (Veintidós)	14 (Catorce)
4051/7	VALDEZ, Elida	02 (Dos)	07 (Siete)	08 (Ocho)
4128/9	OLMEDO, Darío	02 (Dos)	05 (Cinco)	06 (Seis)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2010

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. N° 023/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2010, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3593/9	CHOQUE, Ángel Adolfo	18 (Dieciocho)	09 (Nueve)	14 (Catorce)
4260/9	COZZOLINO, Claudia Alejandra	15 (Quince)	04 (Cuatro)	15 (Quince)
4256/1	KONRAD, María Ester	22 (Veintidós)	04 (Cuatro)	14 (Catorce)
4257/9	SOTO VILLARROEL, Santiago	13 (Trece)	20 (Veinte)	15 (Quince)
4409/1	VERA, Javier Oscar	No Registra	04 (Cuatro)	15 (Quince)
4412/1	AMPUERO ALVARES, Gladis Edith	20 (Veinte)	04 (Cuatro)	15 (Quince)
2302/7	ROJAS, Victor Hugo	03 (Tres)	04 (Cuatro)	09 (Nueve)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de Agosto de 2010

ROSSO

DECRETO Nº 0512/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0512 /2010

Legajo	Nombres y Apellido	Categoría Anterior	Categoría Actual
17497	SOCIO JORGE OSCAR	14	19
18094	PERPETTO RODOLFO ORIBELIO	14	19
39300	SEGUEL WALTER RODOLFO	15	19
28878	RAMBUQUE LORENA BEC	16	19
42838	CONTRENAS PABLO DANIEL	16	19
12834	BERNARDI JOSE LUIS	17	19
15278	MAZUR MIGUEL ANGEL	17	19
15437	MISALES LEJANA BEATRIZ	17	19
16533	CONDE CARLOS ROMUALDO	17	19
17684	FAEZ DOMINGO CARLOS	17	19
30851	GAMACHEZ LAUREANO	17	19
21280	RODRIGUEZ HECTOR RAMON	17	19
39448	FUERRERA HECTOR FELIPE	17	19
27100	SOTOMAYOR ALEJANDRO	17	19
27545	GILABRINI MAURO	17	19
27498	MARIN LEONEL PATRICK	17	19
27618	CABANA BUENO	17	19
27628	RAMIREZ TEODORO	17	19
28215	TRAVO JOSE LUIS	17	19
30428	PEREZ JUAN JOSE	17	19
30444	VILLARROEL JOSE ANTONIO	17	19
28782	DEA GUILLERMINA	17	19
30801	HERRERA ANA MARIA	17	19
32034	MIRI NESTOR HORACIO	17	19
37132	MANSILLA ANTONIO RUBEN	18	19
12521	DOMINA FELIPE DOMINGO	18	19
12661	FUENTES SERGIO ALBERTO	18	19
16119	NEZA DORA ISABEL	18	19
18902	GARBERA PAOLA ANA	18	19
24792	OYARZO MARCELO PATRICK	18	19
27289	LACROUX LUCO RUBEN	19	19

30 ABR 2010

[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

DECRETO Nº 0513/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0513 /2010

Categoría	Asignación de Categoría	Zona	Total	Presupuesto
Sub G "A"	\$ 1.540,00	\$ 1.540,00	\$ 3.080,12	
Sub G "B"	\$ 1.502,97	\$ 1.502,97	\$ 3.005,94	
Sub G "C"	\$ 1.616,39	\$ 1.616,39	\$ 3.232,78	
Sub G "D"	\$ 1.450,23	\$ 1.450,23	\$ 2.900,46	
10	\$ 1.962,78	\$ 1.962,78	\$ 3.925,56	6266,22
19	\$ 1.964,83	\$ 1.964,83	\$ 3.929,66	6206,22
21	\$ 2.103,27	\$ 2.103,27	\$ 4.206,54	8114,51
22	\$ 2.408,70	\$ 2.408,70	\$ 4.817,40	
23	\$ 2.626,00	\$ 2.626,00	\$ 5.252,00	
24	\$ 2.701,08	\$ 2.701,08	\$ 5.402,17	

30 ABR 2010

[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 0513/2010

ESCALA SALARIAL AUTORIDADES SUPERIORES

Categoría "10"
3.905,19

Art. 4º de la Ordenanza Nº 2538/2005 Aprobada en Sesión Especial del día 10 de Julio de 2005

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL DTTO. EJECUTIVO MUNICIPAL					
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	101	Intendente	\$ 22.633,36	A	= \$ 22633,36
1	102	Secretario Municipal	\$ 22.500,00	B	90% de A
1	108	Director General	\$ 19.456,00	C	80% de B
1	109	Director de Asesoría Jurídica	\$ 18.266,00	D	80% de A
1	110	Contador General	\$ 18.408,30	E	80% de A
1	111	Gerente Ejecutivo Agencia de Deportes	\$ 20.500,00	F	80% de A
1	112	Resp. Delegación Municipal De As	\$ 14.365,00	B	70% de B
1	114	Coordinador de Gabinete	\$ 16.400,00	C	80% de B
1	116	Asesor Legal	\$ 18.400,00	E	80% de A
1	126	Tesorero Municipal	\$ 18.400,00	E	80% de A
1	128	Secretario Privado-Intendente Municipal	\$ 18.400,00	C	80% de B
1	133	Auditor Interno	\$ 18.266,00	D	80% de A

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONCEJO DELIBERANTE					
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	104	Presidente Concejo Deliberante	\$ 22.633,36	G	100% de A
1	105	Concejal	\$ 21.500,00	H	90% de G
1	106	Secretario Legislativo Concejo Deliberante	\$ 18.456,00	I	90% de H
1	113	Secretario Administrativo Concejo Delib	\$ 18.456,00	I	90% de H

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL JEFADO DE FALTAS					
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	100	Jefe de Faltas	\$ 22.633,36	J	100% de A
1	107	Secretario Jefe de Faltas	\$ 11.400,00	H	80% de J

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	130	Presidente Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 22.633,36	L	100% de A
1	131	Vocal Iº Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 20.500,00	M	90% de L
1	132	Vocal IIº Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 20.500,00	N	90% de L
1	134	Fiscal/Auditor Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 18.266,00	O	80% de L
1	135	Fiscal Legal Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 18.266,00	O	80% de L

A LAS REMUNERACIONES FIJADAS SE LE ADESIONARAN UBIQUEMENTE LAS ADICIONALES FAMILIARES CORRESPONDIENTES

30 ABR 2010

[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Etcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adán Mielke, D.N.I. N° 21.074.588, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña TITON SANDRA MARCELA, con D.N.I. N° 17.849.547, de estado civil casado y domicilio real y legal en Santa Rosa N° 831 Pta 1° Dto B, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, en virtud del cual el señor Presidente Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Montepensionados, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta en préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA ODONTOLOGIA", que deberá ser inscrito en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
- EL ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá prioritar como garantía real en un 100% sin detrimento de la aplicación del artículo 17° punto c) de la Ley Municipal basada en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá otorgar directamente al proveedor del bien prestado.
- EL PRESTATARIO está obligado a probar la inserción del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldada, bajo el rubro de la cualidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula cuarta.
- EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y previsionales de H'y, bajo el rubro de la cualidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula cuarta.

SEGUNDA: El objeto del préstamo consiste en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 23.800,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 806,36), que serán abonadas a partir del 15 de septiembre de 2010 y sus correspondientes a la devolución del monto del préstamo, más un último mensual de otros dos decavos de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: En caso de incumplimiento en el pago de las vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de obligación, la mora se producirá automáticamente en necesidad de información requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

CUARTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del préstamo, y de los plazos establecidos en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punales correspondientes, por vía ejecutiva, pactados expresamente con carácter de título ejecutivo, en el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o otorgar alguna parte del reconocimiento de las firmas insertas en él.

QUINTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEXTA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

SEPTIMA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, otorga en garantía con derecho real de prenda en primer grado a favor de EL MUNICIPIO y a favor de EL ORGANISMO DE APLICACION, marca GRATULOS código 152179, serie N° 156883, 1 (un) MICROMOTOR DE ALTO TORQUE, marca IMPLANT VCL, modelo MT 3000F, que lleva pendular (sin propiedad de) EL EMPRENDEDOR. La titular de los bienes prestados se obliga a Responsabilidad Civil, más todos, intereses real y daño moral, con endeño a favor de la Municipalidad de Río Grande, en carácter de acreedor prestatario, presentando todos los meses el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

Asimismo, autoriza el presente contrato de préstamo el Sr. MAERO Claudio Hugo, DNI N° 16.291.387, casado, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos legales en Santa Rosa N° 831 Pta 1° Dto B, quien asume en carácter de garante, fidejante solidario y principal pagador, renunciando al beneficio de excusión, interposición y orden prevo, por el total de la suma de dinero prestado por EL PRESTATARIO, con rubro de agente obligado para ejecución de intereses, costas y costas judiciales en caso de ser reclamado por esta vía.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo el rubro de la cualidad del préstamo, la cualidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

NOVENA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar inmediatamente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará solo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMOPRIMERA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula NOVENA, se verificara incumplimiento de las obligaciones, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Cuarta del presente Contrato.

DECIMOSEGUNDA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DECIMOTERCERA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Cuarta del presente Contrato en los siguientes casos:

- Si se labore embargo, hipotecación, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
- Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la actividad de quiebra formalizada por terceros y no ejercido en la primera oportunidad procesal posible.
- Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los treinta días de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMOCUARTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firmó cada ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de julio de 2010.

[Firmas manuscritas]

FIRMAS CERTIFICADAS EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL N° 6882/2010 LIBRO N° 130, ACTA N° 275

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE: **Río GRANDE**

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

1711

Monto Préstamo	\$ 23.800,00	A Pagar	\$ 806,36
Fecha de Inicio Préstamo (ver 1°)	15-09-10	Interés Anual	2%
Aporte Obligatorio para Capacitación en %	0	Costo de Crédito	\$ 806,36
Forma de Pago (ver 2°)	Mensual	Monto de la Cuota	\$ 806,36
Número de Cuotas por año (ver 3°)	12		
Cantidad de Cuotas (ver 4°)	08		
Período de Gracia en meses	0		
Costo de Crédito	\$ 0,00		

Periodo	Amortización	Interés	Total	Total a Pagar	Fecha de Vencimiento	Balón Final
Cuota 1	187,39	118,97	306,36	306,36	15/09/10	20.892,70
Cuota 2	187,39	118,97	306,36	306,36	15/10/10	19.311,34
Cuota 3	187,39	118,97	306,36	306,36	15/11/10	17.652,98
Cuota 4	187,39	118,97	306,36	306,36	15/12/10	15.920,62
Cuota 5	187,39	118,97	306,36	306,36	15/01/11	14.118,26
Cuota 6	187,39	118,97	306,36	306,36	15/02/11	12.250,90
Cuota 7	187,39	118,97	306,36	306,36	15/03/11	10.324,54
Cuota 8	187,39	118,97	306,36	306,36	15/04/11	8.344,18
Cuota 9	187,39	118,97	306,36	306,36	15/05/11	6.314,82
Cuota 10	187,39	118,97	306,36	306,36	15/06/11	4.241,46
Cuota 11	187,39	118,97	306,36	306,36	15/07/11	2.121,10
Cuota 12	187,39	118,97	306,36	306,36	15/08/11	0,00

[Firmas manuscritas]

1711
ACTUACION NOTARIAL

F 00113674

Río Grande, 02 de agosto de 2010. Dm. Carlos de Escobar

Javier S. GARCCIANI, Titular del Reg. N° 12 de la Pta de T. del Fuero

CERTIFICADO PROBUER. Que en Fm. que actúan el

Firmas que actúan el

acordado que figo con esta hoja, según consta en mi presencia por las

personas cuyos nombres y señalamientos de identidad se mencionan a

continuación: **Sandra Marcela TITON, D.N.I. 17.849.547, y Claudio**

Hugo MAERO, D.N.I. 16.291.387, a quienes identifico en los términos del

artículo 1003 del C.C., en su párrafo.

SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan estar por sí, en contrato

de préstamo con la Municipalidad de Río Grande.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por

medio de ACTA N° 144 del Libro de Requerimientos N° 130, día 15. Se

certifica asimismo la firma del prestatario y garante en hoja de

actuación notarial F 00113674 y anexo G 00038875 y G 00038876.

6721
19 ADO. 2010

[Firmas manuscritas]

W06241
CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO
LEY Nº 12622

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Otros Vehículos
REGISTRO NACIONAL DE CRÉDITOS PRENDARIOS

CON SIN PAGARES
CLASE (FUA O FUDAWTE) 7211
Río Grande, 27 de Julio de 2010

Por 130340

En garantía de la obligación por la suma de Pesos treinta mil novecientos cuarenta y cinco (30.945,00)

que el señor TITO SANDRA MARCELA, titular de la propiedad del bien prendado, se obliga a pagar al acreedor, en concepto de préstamo, la suma de Pesos treinta mil novecientos cuarenta y cinco (30.945,00) con sus intereses, costas, gastos y costas procesales, a contar desde la fecha de la presente escritura pública, en la forma siguiente:...

UBICACION DE LOS BIENES: Población YERRES DEL PANGE, Departamento o Partido Río Grande, Correo, distrito y provincia Río Grande, Ciudad o pueblo Río Grande, Calle Nacional, No 987 Casa 1-UBICACIONES: Las fincas aludidas, gozan de las siguientes privilegios y garantías prediales: Ninguna de ninguna naturaleza.

DOCUMENTACION: La deuda garantida queda constituida en el presente contrato pagadero en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 999,50 y será elevada al segundo estándar en los siguientes vencimientos, siendo la primera el día 15 de septiembre de 2010 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes, a pagarse el vencimiento de la última cuota el día 15 de febrero de 2011.

INTERESES: La obligación devengará un interés del 6 (seis) por ciento. LÍMITE DE PAGO: Río Grande, en los DEPARTAMENTOS DE INSCRIPCIONES DEL ACREDOR Amplias. SEGURO: Las cosas anteriormente descritos, están asegurados por la suma de un millón de pesos, en la compañía aseguradora en la calle 99, en la ciudad de YERRES DEL PANGE, a la cual se le otorga el poder del 10 de mayo de 2010, en la cual queda en poder del ACREDOR. Inscrito en el libro de Inscritos de la Municipalidad de Río Grande. Estado Civil casado, Profesión Abogado. Domicilio: Calle 203, Río Grande, del Pange. Documento de Identidad DIF 30-3444-209-1-...

Firma del acreedor: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010. Firma del deudor: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010. Del ASESOR LEGAL: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010.

CERTIFICADO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que ha presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el presente documento, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo de este oficio. RIO GRANDE, 02 ABO 2010. REGISTRO NACIONAL DE CRÉDITOS PRENDARIOS. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA.

Anual de inscripción \$ 60,00 Pagado por boleto nº 130340 de 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del acreedor: TITO SANDRA MARCELA. Firma del deudor: TITO SANDRA MARCELA.

RECIBO: Recibo de la suma de... Registro del ingreso de... Recibo del libro del Registro.

CANCELACION DEL CONTRATO: En la fecha de... Recibo de la suma de... Recibo del libro del Registro.

TASADO: la suma de... Recibo del libro del Registro.

OTRAS ANOTACIONES: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Firma del ASESOR LEGAL: TITO SANDRA MARCELA.

SERIE Y NUMERO INSCRIPCION (REFRACOR) 1711

INTENCION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre SENCIALIZACION DE RIO GRANDE, en garantía de la obligación por la suma de Pesos treinta mil novecientos cuarenta y cinco (30.945,00) con sus intereses, costas, gastos y costas procesales, a contar desde la fecha de la presente escritura pública, en la forma siguiente:...

que el señor TITO SANDRA MARCELA, titular de la propiedad del bien prendado, se obliga a pagar al acreedor, en concepto de préstamo, la suma de Pesos treinta mil novecientos cuarenta y cinco (30.945,00) con sus intereses, costas, gastos y costas procesales, a contar desde la fecha de la presente escritura pública, en la forma siguiente:...

UBICACION DE LOS BIENES: Población YERRES DEL PANGE, Departamento o Partido Río Grande, Correo, distrito y provincia Río Grande, Ciudad o pueblo Río Grande, Calle Nacional, No 987 Casa 1-UBICACIONES: Las fincas aludidas, gozan de las siguientes privilegios y garantías prediales: Ninguna de ninguna naturaleza. DOCUMENTACION: La deuda garantida queda constituida en el presente contrato pagadero en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 999,50 y será elevada al segundo estándar en los siguientes vencimientos, siendo la primera el día 15 de septiembre de 2010 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes, a pagarse el vencimiento de la última cuota el día 15 de febrero de 2011.

INTERESES: La obligación devengará un interés del 6 (seis) por ciento. LÍMITE DE PAGO: Río Grande, en los DEPARTAMENTOS DE INSCRIPCIONES DEL ACREDOR Amplias. SEGURO: Las cosas anteriormente descritos, están asegurados por la suma de un millón de pesos, en la compañía aseguradora en la calle 99, en la ciudad de YERRES DEL PANGE, a la cual se le otorga el poder del 10 de mayo de 2010, en la cual queda en poder del ACREDOR. Inscrito en el libro de Inscritos de la Municipalidad de Río Grande. Estado Civil casado, Profesión Abogado. Domicilio: Calle 203, Río Grande, del Pange. Documento de Identidad DIF 30-3444-209-1-...

Firma del acreedor: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010. Firma del deudor: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010. Del ASESOR LEGAL: TITO SANDRA MARCELA, Río Grande, 30 JUL 2010.

CERTIFICADO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que ha presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el presente documento, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo de este oficio. RIO GRANDE, 02 ABO 2010. REGISTRO NACIONAL DE CRÉDITOS PRENDARIOS. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA. ASISTENTE REGISTRAL: TITO SANDRA MARCELA.

Anual de inscripción \$ 60,00 Pagado por boleto nº 130340 de 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del acreedor: TITO SANDRA MARCELA. Firma del deudor: TITO SANDRA MARCELA.

RECIBO: Recibo de la suma de... Registro del ingreso de... Recibo del libro del Registro.

CANCELACION DEL CONTRATO: En la fecha de... Recibo de la suma de... Recibo del libro del Registro.

TASADO: la suma de... Recibo del libro del Registro.

OTRAS ANOTACIONES: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Firma del ASESOR LEGAL: TITO SANDRA MARCELA.

05241

SERIE Y NUMEROS INSCRIPCION (PERFORADOS)

1711

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA CONSUMO ANTE

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, y TITON SANDRA MARCELA

DATOS DEL CONTOR: MAURO CLAUDIO HAGO, DNI 16.291.397, SANTA ROSA Nº 631 Piso 1º Dto B, Río Grande-Tierra del Fuego

Stamp: Oficina de Inscripción, 17 de Julio de 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectadas a la garantía fija hace caducar las píasas estipuladas...

Signature: TITON SANDRA MARCELA

Signature: MAURO CLAUDIO HAGO

RIO GRANDE, 27 de julio de 2010.

1711

Sede: Municipalidad de Río Grande

Presente

En el carácter de cónyuge de TITON Sandra Marcela doy mi expreso consentimiento en los términos del Art. 1.777 del Código Civil (Ley Nº 17.711) para...

- 1 (un) SILLÓN ODONTOLÓGICO, marca GNATUS código 13379, serie Nº 136895
1 (un) MICROMOTOR DE ALTO TORQUE, marca IMPLANT VEL, modelo MI 5000F

NOMBRE Y APELLIDO: MAURO Claudio Hago
DNI: 16.291.397
DOMICILIO: Santa Rosa Nº 631 Piso 1º Dto B, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Signatures of Mauro Claudio Hago and TITON SANDRA MARCELA

Certifico que la firma que aparece en este punto es mi presente
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad de Río Grande

Stamp: Oficina de Inscripción, 29 de Agosto de 2010. Pago por tasa Nº 35448

1722



CONVISTO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los 14 días del mes de Agosto de Dos Mil Diez, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE (El Municipio), con domicilio legal en calle...

PRIMERA: El Municipio firmo con S.T.O.S.A. sujeta una compraventa salarial equivalente al Dto (10) entre la...

SEGUNDA: En el mes del mes de Agosto de 2010 el Municipio firmo con la A.S.T.S.A. S.A., sociedad con...

TERCERA: En virtud de un contrato de arrendamiento de...

CUARTA: En virtud de un contrato de arrendamiento de...

QUINTA: En virtud de un contrato de arrendamiento de...

SEXTA: En caso de cualquier conflicto alguno por motivo de la...

SEPTIMA: En virtud de un contrato de arrendamiento de...

ACTA: En virtud de un contrato de arrendamiento de...

Signatures of Municipality and S.T.O.S.A. S.A.

CONVENIO 1723



En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los 18 días del mes de Agosto de Dos Mil Diez, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE (El Municipio), con domicilio legal en calle Benetton Ezeiza N° 201 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. De Gobierno, Pablo Gabriel Blasco DNI 18.426.073, y el Secretario de Finanzas Paulino Rossi DNI 26.162.602, a su vez del Intendente Municipal, por una parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Valeria ENOJENED, abogada letrada, Matricula profesional N° 533 del STJ y por la otra la ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DEL A.E.O.E.M., con domicilio legal en calle O'Higgins N° 127 de esta ciudad, representada por el Sr. Secretario General del Sindicato Luis DNI 12.426.031, amovidos en adelante el presente CONVENIO respecto de las actuaciones caratuladas "ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES c/ MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE s/ Incumplimiento de Convenio Colectivo" Exped N° 1745 y que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que siendo los antecedentes judiciales caratulados "ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES c/ MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE s/ Incumplimiento de Convenio Colectivo" Exped N° 1745 mediante la cual la A.E.O.E.M. ejerciendo la representación legal de los empleados municipales que se presentaran en la misma otorgando autorización para tal fin y que se detallan en el anexo I que forma parte integrante del presente, se formalizó mediante consentimiento la actualización en el pago de las asignaciones familiares, por hijo, prenatal e hijo con discapacidad, a partir del mes de Octubre de 2009.-

SEGUNDA: Que las partes en recordos hechos en adelante, han acordado a un acuerdo respecto a las actualizaciones reclamadas en los siguientes términos: La Municipalidad de Rio Grande ofrece y la A.E.O.E.M. acepta otorgar por retroactividad al 01 de Octubre de 2009 y hasta el mes de Julio de 2010, inclusive tomados como base de cálculo el importe correspondiente a Asignación por hijo a un importe mensual por hijo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), Prenatal a un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), e Hijo con Discapacidad a un importe mensual por hijo de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.256,50). A tal fin se acompaña Anexo I en el cual se expresa el monto de empleados municipales con derecho a la percepción de la diferencia salarial generada por asignación familiar por hijo, prenatal e hijo con discapacidad y en el ítem radiación familiar y el monto correspondiente a cada uno de ellos.-

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que a fin de hacer efectivos el pago de la suma adeudada, y detallada en el anexo I del presente, la Municipalidad de Rio Grande otorgará la misma mediante el pago de 4 cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando la primera de ellas del 15 de Septiembre de 2010 y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes.-

CUARTA: Se deja constancia que la suma adeudada no incluye las Cuotas Judiciales, las que son aportadas por la Municipalidad de Rio Grande.-

QUINTA: En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas, la obra se producirá automáticamente, sin necesidad de intimación, ni requerimiento alguno y cabele a las partes solicitar su ejecución judicial por la vía de ejecución de sentencia.-

SEXTA: Ambas partes, se comprometen facultadas a solicitar la HOMOLOGACION JUDICIAL del presente convenio, acordándose la responsabilidad de los plazos procesales, hasta que cualquiera de las partes dispusiera lo contrario.-

En prueba de conformidad se firmó tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

1723



Table with columns for 'Apellido y nombre', 'Código', and 'N° Hijo'. It lists 48 employees and their corresponding child numbers.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second page.

1723



Table with columns for 'Apellido y nombre', 'Código', and 'N° Hijo'. It lists 48 employees and their corresponding child numbers.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the third page.

1723



Table with columns for name, ID, and status. Includes names like 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA'.

Handwritten signature and initials.



Table with columns for name, ID, and status. Includes names like 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA'.

Handwritten signature and initials.

Table with columns for name, ID, and status. Includes names like 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA'.

Handwritten signature and initials.

Table with columns for name, ID, and status. Includes names like 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA', 'BUSTIABARRIA'.

Handwritten signature and initials.

ROMANO, LUIS DANIEL	3.696,00
RUIZ, SIMÓN RICARDO	3.584,00
RUIZ, CLARA DELIA	3.696,00
RUIZ, GERONIMO	7.348,00
SALAZAR, DANIEL GUSTAVO	6.088,00
SABELLINI, GUARÁN TELLOGARTH	3.664,00
SANCHEZ, JUAN ENRIQUE	6.088,00
SICARIOT, ALBERTO ADEL	3.296,00
SINELLI, RICHTOR ANTURO	3.714,00
SODICO, JORGE OSCAR	4.248,00
SOLÍS, LUIS RICARDO	3.268,00
SPIRANO, GABRIELA ALEJANDRA	6.088,00
STELLA, ALEJANDRA KARINA	3.264,00
TAJRA, ROBERTO CARLOS	3.268,00
TEVEZ, RAMÓN OSCAR	3.268,00
TORRES, CLEMENTE	648,00
TORRES, OSCAR JOSÉ	3.696,00
TORRES, LUIS ALBERTO	3.268,00
VARGAS PEREZ, MARCELO RAUL	12.100,00
VARGAS, DAIZ JOSÉ MIGUEL	2.832,00
VARGAS, STELLA MARIE	3.268,00
VARGAS, NECTOR JAVIER	2.714,00
VELAZQUEZ, MARIO RICARDO	3.268,00
VELAZ, LUIS MARIA	6.492,00
VELOSO, LUIS ANTONIO	3.268,00
VERA, HECTOR GUSTAVO	3.268,00
VERA, JUAN SARGENT	6.182,00
VILLEGAS, OSWALDO MALBERTO	3.268,00
VOELLER, LUIS JENON	6.752,00
VALETTI, NECTOR JAVIER	2.242,00
ZARATA, DAZ VICKI MARIA	3.268,00
ZEPALLOS, MONICA IRIS	6.492,00
TOTAL	548.823,12

[Handwritten signature and stamp]

RESOLUCION Nº 1748/10

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

La ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de Agosto del año 2010, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario Asesor Social, Prof. Silvia Alejandra Rosso, D.N.I. Nº 18.376.484 "de adelante" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano Nº 205, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. Director Alejandro Caspari, D.N.I. Nº 28.205.706, con domicilio en la Calle Caseros Nº 4271, de la ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete a Capturar el personal técnico de la Casa de la Cultura del área Talleres y a realizar un diagnóstico del sistema de audio, en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá acceso directo con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asesor Social y/o la Dirección de Cultura le indicará. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán temas relacionados a desarrollar los fines de ambos, tanto que se alterará el servicio a prestar al el municipio. En caso de tener que realizar tareas o compromisos en otros organismos, provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de categoría 22 (veintidós) de la escala salarial municipal, habilitándose a partir de la factura mensual a presentar ante este municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO, se comprometerá por los Servicios Profesionales prestados abonar honorarios por un total de \$ 3.500,00 (Tres Mil Quinientos), por todo concepto. EL TALLERISTA, deberá presentar ante la Dirección de Cultura para su conformidad, con facturas "B" y/o "C", por la tarea realizada, cantidad que abonará el pago de los honorarios el día 03 de Noviembre, previa presentación de la factura. Si la factura fuera observada, el pago se efectuará una vez se cumpla con lo que EL TALLERISTA, le presente con las correcciones del caso.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo. Por la parte EL MUNICIPIO se obliga a cubrir los gastos derivados del transporte de persona a las zonas rurales dentro de la ciudad de Río Grande, a Buenos Aires, alojamiento y alimentación por el tiempo que sea (5) días. EL TALLERISTA no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de lo estipulado expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sura sobre cualquier informe, trabajo, estudio o obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a medida y concurrencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia o oficio profesional para siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor suscitara responsabilidades o compromisos legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA los hará saber al MUNICIPIO, si no fueren posibles, sobre las responsabilidades derivadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin que exista un fin de EL TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá resolver el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá resolver el presente, en caso de abstenciones, pagos o no expresar suaves, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez resolver el presente contrato por idénticas causas con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 20 de Agosto de 2010 y hasta el 03 de Septiembre del corriente. EL MUNICIPIO tendrá el primer día de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será notificado por escrito al interesado de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incumplimiento de ley, EL TALLERISTA tendrá...

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se agota a toda responsabilidad laboral, provincial y otra social, con el contrato, originándose a partir que durante la prestación de los servicios legal contratados, se concuerda al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría profesional que el mismo le asignen los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes convienen en declarar que los establecimientos en donde se tendrán por válidos todas las modificaciones que allí se practiquen y consensuadas para ser modificadas por medio fehaciente cualquier cambio del contrato en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgen con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un tenor tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma del Contratado

[Handwritten signature]

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA EMPRESA TUBOS ARGENTINOS S.A.

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Agosto de 2010, en el marco del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA EMPRESA TUBOS ARGENTINOS, entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Prof. MELELLA, Gustavo Adrián DNI 21.674.989, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real, y legal en Elicano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la firma TUBOS ARGENTINOS S.A. representada en este acto por su Gerente General Lic. Marcelo Ferrando DNI N° 16.584.192 con domicilio en la calle Tomas Johé N° 875, de la Ciudad de San Luis Provincia de San Luis, Republica Argentina, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo Modificatoria del Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula Cuarta y Quinta del Convenio de Colaboración aprobado mediante Resolución Municipal N° 1435/2008, que quedará redactada de la siguiente forma:

"CUARTA: "EL MUNICIPIO".

- Aportará el espacio físico donde se dictarán los cursos teóricos y las clases prácticas.
- Dispondrá la información acerca de los cursos de capacitación a través de los medios de comunicación locales.
- Convocará al público asistente.
- Proporcionará a "TUBOS ARGENTINOS SA" un listado de los asistentes a la capacitación, detallando perfil y datos completos.
- Aportará las herramientas necesarias que se utilizarán en la practica de los cursos de capacitación.
- Solventará los gastos de racionamiento y alojamiento de los capacitadores e instructores designados por "TUBOS ARGENTINOS SA".

"QUINTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, y se renovará en forma automática por periodos iguales si no es rescindido por alguna de las partes, con una anticipación de no menos de treinta días corridos. Para dicha prórroga no hará falta más que la notificación fehaciente a la contraparte de la intención de continuar con el convenio aquí suscripto. No obstante ello cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente en cualquier momento y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La rescisión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto."

SEGUNDA: En todo apelo que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el Convenio de Colaboración original, motivo de la presente modificación.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un tenor tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Agosto de 2010.

[Handwritten signature]

CONTRATO DE OBRA Nº 134/10 (SOYSP-DOP)

... Entre la empresa **ALUMAR S.R.L.**, con domicilio real y legal en calle Eva Perón Nº 146 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **GUILLERMO NILO ALURRALDE D.N.I. Nº 14.683.431** llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 205 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078** "ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS - ZONA NORTE I - AÑO 2010"**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada Nº 20/10, cuyo aspecto prioritario es el contenido en la documentación adjunta al Expte. Nº 1998/10, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO. Expte. Nº 1998/10, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de **Unidad de Medida**, siendo el monto total convenido, la suma de **\$ 170.487,12 (-SON PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEETE CON 12/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento cincuenta (150) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna al Acta de Inicio de Obra, no se suscriba en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de obra serán consecutivos por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importe-esta que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra cubre con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de **\$ 34.099,42 (-SON PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 42/100)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, ambas serán devueltas una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **\$ 8.524,85 (-SON PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VENTICUATRO CON 85/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de 1 (1) (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en la competencia - administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Funcionario Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil diez.

ALURRALDE, GUILLERMO NILO
D.N.I. Nº 14.683.431

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ACTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATO Nº 19/2010

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Junio del año 2010, entre el Sr. **JUAN CASTELLANOS BONILLO DNI Nº 17.380.606**, representado en este acto por el Sr. **DIEGO MARTIN AGNELI DNI Nº 24.663.865**, según poder especial de administración, en adelante **"EL LOCADOR"** por una parte, y **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. JULIO BOGADO, DNI Nº 14.687.078**, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante **"EL MUNICIPIO"**, se conviene en celebrar la presente acta complementaria del contrato de locación de inmueble nº 19/2010, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" instalará en el inmueble objeto del contrato de locación nº 19/2010, un equipo de calefacción, marca BSH modelo BSCAL6080, de 60.000 kcal/h, con sus correspondientes conductos de conexión en aproximadamente 28 mts. Linedas de medidas varias, base para el equipo, rejas de inyección y retorno, chimeneas y todo aquello que resulte necesario para su funcionamiento, a lo cual **"EL LOCATARIO"**, presta total conformidad.

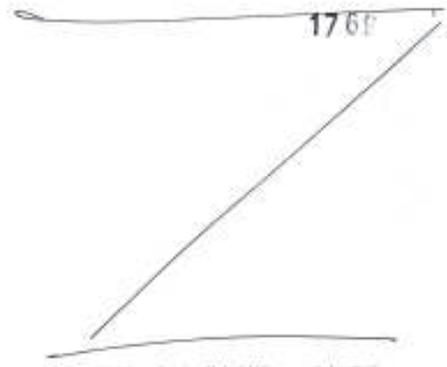
SEGUNDA: La compra del equipo de calefacción mencionado, los gastos de instalación, y mantenimiento estarán a cargo de **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: Una vez finalizada la relación contractual y en el supuesto de que no hubiere reconducción del contrato, **"EL MUNICIPIO"**, retirará el equipo instalado en dicho inmueble, quedando a su cargo todos los gastos que ello insumiere.

Leído por las partes, y en prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande a los 28 días del mes de Junio de 2010.

CONVENIO REGISTRADO
MDS Nº 6728
31 AGO, 2010

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 19/2010
DEPENDENCIAS Y ACCESORIOS

PLANTA BAJA: SUPERFICIE MINIMA CUBIERTA 50M2
ALTURA LIBRE CUBIERTA: MINIMA 3,70 METROS
OFICINA
BAÑO
COCINA DE SERVICIO
PISO APTO PARA INGRESO Y EMBARCO DE VEHICULOS PESADOS
CALEFACCION TOTAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO I - RESOLUCION S.G. N° 0779 /2010

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Ai 50 %	Ai 100 %
9961	MEZA Raúl Oscar	3 (tres)	9 (nueve)	30 (treinta)
13839	VERA Jorge Oscar	No registra	6 (seis)	24 (veinte y cuatro)
16384	BURGOS Juan Carlos	No registra	5 (cinco)	24 (veinticuatro)
22880	CASTRO Arnaldo Alcides	2 (dos)	10 (diez)	32 (treinta y dos)
24384	BERRANO Sergio Leonarido	No registra	17 (diecisiete)	36 (treinta y seis)
24320	VAZQUEZ Ricardo Javier	No registra	4 (cuatro)	28 (veinte y ocho)
27774	NUÑEZ María Beatriz	No registra	No registra	6 (seis)
27791	FRANCO Alma Andrea	No registra	9 (nueve)	27 (veinte y siete)
29078	WARGAS Laura Rocana	No registra	7 (siete)	6 (seis)
32998	BERRA Analía Fabiana	No registra	8 (ocho)	31 (treinta y uno)
36436	PERAZA Marcelina	No registra	10 (diez)	41 (cuarenta y uno)
37133	MARTINEZ Magdalena	No registra	7 (siete)	45 (cuarenta y cinco)
37881	FLITAS Silvana	No registra	6 (seis)	20 (veinte)
37982	KOCH Analía Mariel	No registra	3 (tres)	27 (veintisiete)
38750	HIDALGO Adriana Kather	No registra	4 (cuatro)	22 (veinte y dos)
41114	AQUERRE Juli María	No registra	8 (ocho)	28 (veinte y ocho)
41201	CORDA Lucina	No registra	2 (dos)	14 (catorce)
42641	SANDONAL Ricardo	2 (dos)	19 (diecinueve)	28 (veintiocho)
42919	ALVAREZ Pablo Sebastian	No registra	5 (cinco)	25 (veinticinco)
43007	ALMARAZ María Alicia	No registra	No registra	19 (diecinueve)
43841	SOCORUCI, Sibran Haydee	No registra	5 (cinco)	25 (veinticinco)
43292	GALLARDO Carlos Alberto	No registra	No registra	21 (veintiuno)
43874	BARBENTOS Alfredo Zenon	4 (cuatro)	No registra	No registra

RIO GRANDE, 7 de Atil 2010

[Firma]
 Director de Recursos Humanos

RESOLUCION T.C.M. N° 215/10

LUNISAJU ELM
 Nº 005

[Logos]

ANEXO I

PRORROGA PLAZO DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 88

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 06 del mes de julio de 2010, entre el Sr. José María Palacios, DNI N° 13.215.726, constituido de oficio legal en la calle Buenos Aires N° 17, (piso 1° de esta ciudad), un profesional denominado EL PROFESIONAL, y por la otra parte, el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, constituido de oficio en la calle Mijangos N° 402 de esta ciudad, representado en este acto por su presidente C.F. Miguel Ángel Usciano, DNI 12.277.647, deciden celebrar el presente Anexo I - Contrato de Locación de Servicios N° 88, al que regirá de acuerdo a las cláusulas cláusulas y condiciones pactadas de común acuerdo:

PRIMERO: Prorrogar el plazo previsto en la cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios N° 88, celebrado el 06 de Abril de 2010, hasta el 30 de Septiembre del corriente año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes.

SEGUNDO: El Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande conlata contratación a la Locación de Servicios prestada por EL PROFESIONAL abarca la suma de \$ 7.000 (siete mil) representada a tres meses, de conformidad con lo previsto en la cláusula CUARTA del presente Anexo I.

En prueba de conformidad se firmó 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada.

[Firma]
 Presidente Tribunal de Cuentas Municipal

[Firma]
 Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Fecha: _____ Firma: _____

RESOLUCION T.C.M. N° 216/10

ES COPIA FIEL DEL ORIG.
 29 JUL 2010
 Fecha: _____ Firma: _____

[Logos]

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DEBITAN		
1.1.2	Retribuciones que no hacen al sueldo	\$ 22.000,00
TOTAL		\$ 22.000,00
PARTIDAS QUE SE CREDITAN		
3.5.1	Concepciones	\$ 12.000,00
3.2.1	Mantenimiento y rep. de edif y locales	\$ 8.000,00
TOTAL		\$ 20.000,00

[Firma]
 C.F. José E. Laborda
 Fiscal
 Tribunal de Cuentas Municipal

[Firma]
 C.F. Miguel Ángel Usciano
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal

RESOLUCION T.C.M. N° 209/10

ART 1°) DESIGNESE como personal de feria de invierno de este órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados: el Presidente C.P. Miguel Ángel Vázquez, el Vocal 1° C.P. José Daniel Labroca, el Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta, el Auditor Contable C.P. Carlos Iommi, el Auditor Técnico Arq. Patricia Taboada, el agente Sr. Darío A. Alzueta, estos se desempeñaran desde el día 10 de Julio de 2010 al término del periodo; la Auditora Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos y el agente Sr. Gastón Perez desde el día 10 de Julio de 2010 al 16 de Julio de 2010, inclusive; los agentes Sr. Cristian Collazo y el Sr. Pablo Contreras desde el día 17 de julio al término del periodo.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 210/10

ART 1°) ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 211/10

ART 1°) DECLÁRESE PROCEDENTE la redeterminación de precios en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los extremos previstos en la Plenaria N° 07/2003 del Tribunal de Cuentas Provincial en el expediente caratulado «Redeterminación de precios de la obra: Redes de agua y cloacas Chacra XI 2° Etapa Empresa PROALSA SRL», N° 2969/2009.-

ART 2°) NOTIFÍQUESE de conformidad con la L.P.A.
ART 3°) REGISTRESE. comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 212/10

ART 1°) ADHIERASE al Decreto Municipal N° 114/2010 dictado por el Ejecutivo Municipal, en el cual se crea el Adicional Especial Particular de Responsabilidad Profesional, otorgándose con efecto retroactivo al 1° de Diciembre de 2009. El mismo será percibido por todo agente del organismo de control comprendido entre las categorías 10 (diez) a 24 (veinticuatro) del escalafón municipal hasta el cargo de director inclusive, que ostente título universitario de grado otorgado por instituciones universitarias estatales o privadas autorizadas, con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación, y que por la naturaleza de las funciones deba aplicar los conocimientos adquiridos en su nivel de estudios. El adicional se conformará por un porcentual del 25 % (veinticinco por ciento) sobre el total de la escala salarial vigente para la categoría que revista del agente.-

ART 2°) DETERMINESE el adicional previsto en el art. 1° a los fines de su liquidación como concepto Adicional Responsabilidad Profesional.-
ART 3°) ADHIERASE al Decreto Municipal N° 240/2010 dictado por el Ejecutivo Municipal, en el cual se establece que se deberá liquidar el Adicional por Cargo Directivo conforme el Adicional por Zona equivalente al 100% (cien por ciento) de su valor nominal, otorgándose con efecto retroactivo al 1° de febrero de 2010.-
ART 4°) DETERMINESE el adicional previsto en el art. 3° a los fines de su liquidación como concepto Adicional por Cargo Directivo.-
ART 5°) EXCEPTUESE de la aplicación del tope del 35% (treinta y cinco por ciento) adicional dispuesto mediante el art. 2° del Decreto Municipal N° 167/1991, a todos aquellos agentes municipales que resulten beneficiarios del presente plexo.-
ART 6°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 213/10

ART 1°) ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 214/10

ART 1°) ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 215/10

ART 1°) APRUEBESE y REFRÉNDESE en todos sus términos el Anexo I del Contrato de Locación de Servicio N° 05, de fecha 06 Julio de 2010 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. Miguel Ángel Vázquez, en su carácter de Presidente del mismo, y el Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, mediante el cual se proroga el plazo previsto en la clausula tercera del contrato citado anteriormente desde el 01 de Julio hasta el 30 de septiembre del corriente año manteniéndose como contrapresta-

ción lo previsto en la clausula cuarta del contrato.-

ART 2°) REALICESE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3)- AUTORICESE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato anexo.-

ART 4°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 216/10

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 217/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00012869 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Junio de 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 218/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00012868 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 688 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 48,16 (Pesos Cuarenta y Ocho con 16/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Junio 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 48,16 (Pesos Cuarenta y Ocho con 16/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 219/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0001 - 00000209 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el Servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 220/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000309, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 005/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuenta

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 221/10

ART 1°) APRUEBESE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Julio de 2.010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 245.492,88 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0080/2010.

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Julio de 2010

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 070/10

ART.1°) APROBAR Y AUTORIZAR el PAGO del CANON LOCATIVO MENSUAL, conforme a las Cláusulas del Contrato de Locación del Inmueble sito en Rosales N° 246 – Planta Alta, de esta ciudad, asiento del Juzgado Municipal de Faltas, de la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100) a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, al Señor RICARDO RAUL DOBRONIC, DNI N° 13.129.464, ascendiendo el monto total de pago establecido a la suma total de \$96.000,00 (pesos noventa y seis mil con 00/100).

ART.2°) IMPUTASE el gasto originado categoría programática 800/00 objeto del gasto 01.03.02.01 por la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100) mensuales y la erogación total de \$96.000,00 (pesos noventa y seis mil con 00/100), afectando cinco (5) meses al Ejercicio Presupuestario 2010 y el resto al presupuesto del año 2011.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 071/10

ART.1°) MODIFICAR, el artículo 1° y considerandos del Decreto N° 62/2010 – JMF, donde dice:

«...AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420100607, presentada por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», que asciende a la suma de \$262.84 (pesos doscientos sesenta y dos con 84/100), correspondiente servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas.

Debe decir:

«...AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420100607, presentada por la firma «TELEFONICA» – Telefónica de Argentina S.A., que asciende a la suma de \$262.84 (pesos doscientos sesenta y dos con 84/100), correspondiente servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART.2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 01.03.01.04 por \$262.84 (pesos doscientos sesenta y dos con 84/100) correspondiente al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 072/10

ART.1°) MODIFICAR, los artículos 1°, 2° y considerandos del Decreto N° 63/2010 - JMF, donde dice:

«...factura N° 0003-00012835, presentada por la firma «NEXO» - Equipamientos y Servicios, que asciende a la suma de \$208.00 (pesos doscientos ocho con 00/100)...»

Debe decir:

«...factura N° 0003-00012835, presentada por la firma «NEXO» - Nexo S.R.L. - Equipamientos y Servicios, que asciende a la suma de \$208.00 (pesos doscientos ocho con 00/100)...»

ART.2°) donde dice:

«...\$208.00 (pesos doscientos ocho)...»

Debe decir:

«...\$208.00 (pesos doscientos ocho con 00/100)...»

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 073/10

ART.1°) MODIFICAR, los artículos 1°, 2° y considerandos del Decreto N° 64/2010 - JMF, donde dice:

«...factura N° 0006-00060478, presentada por la firma «RAYUELA» - Librería, que asciende a la suma de \$374 (pesos trescientos setenta y cuatro)...»

Debe decir:

«...factura «B» N° 0006-00060478, presentada por la firma «RAYUELA» – Rayuela S.R.L. - Librería, que asciende a la suma de \$374,00 (pesos trescientos setenta y cuatro con 00/100)...»

ART.2°) donde dice:

«...IMPUTAR, el gasto originado, categoría programática 800/00, objeto del gasto 01.02.03 y 02.07.05, por \$374 (pesos trescientos setenta y cuatro) correspondientes al Ejercicio presupuestario vigente.

Debe decir:

«...IMPUTAR, el gasto originado, categoría programática 800/00, objeto del gasto 01.04.02.01.08 y 01. 02. 07. 07., por \$374,00 (pesos trescientos setenta y cuatro con 00/100) correspondientes al Ejercicio presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 074/10

ART.1°) MODIFICAR, los artículos 1°, 2° y considerandos del Decreto N° 66/2010 - JMF, donde dice:

«...factura N° 0001-00005345, presentada por la firma «CA – ESPECIALISTA EN IMPRESORAS», que asciende a la suma de \$800 (pesos ochocientos)...»

Debe decir:

«...factura «B» N° 0001-00005345, presentada por la firma «CA» de Carlos Andrade - ESPECIALISTA EN IMPRESORAS, que asciende a la suma de \$800 (pesos ochocientos con 00/100)...»

ART.2°) donde dice:

«...\$800 (pesos ochocientos)...»

Debe decir:

«...\$800 (pesos ochocientos con 00/100)...»

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 075/10

ART.1°) MODIFICAR, el artículo 1° y considerandos del Decreto N° 066/2010 - JMF, donde dice:

«...correspondiente el servicio de energía eléctrica, utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas...»

Debe decir:

«...correspondiente el servicio de energía eléctrica, utilizado en el período 03/06/2010 al 03/07/2010, en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto originado categoría programática 800/00, objeto de gasto 01.03.01.01. por \$838,23 (pesos ochocientos treinta y ocho con 23/100) correspondientes al ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria a/c de la Secretaría Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 076/10

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 00000143330000420100707 presentada por la firma «TELEFONICA» Telefónica de Argentina S.A., que asciende a la suma de \$267.67 (pesos doscientos sesenta y siete con 67/100) correspondiente servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas, durante el período 01/06/2020 al 30/06/2010.

ART.2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 01.03.01.04 por \$267.67 (pesos doscientos sesenta y siete con 67/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 22 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 077/10

ART.1°) AUTORIZAR, la factura N° 80020-22936070/4 presentada por la firma «CAMUZZI» Gas del Sur S.A., que asciende a la suma de \$76.20 (pesos setenta y seis con 20/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en este Juzgado de Faltas, durante el período 31/05/2020 al 30/06/2010.

ART.2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 01.03.01.00 por \$74.84 (pesos setenta y cuatro con 84/100) y 200/01, objeto del gasto 01.03.08.04.00 por \$1.36 (pesos uno con 36/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 22 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 078/10

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura «B» N° 0017-00137829, por \$1.129,00 (pesos mil ciento veintinueve con 00/100) y «B» N° 0017-00137830 por \$,40 (pesos cuarenta con 00/100) presentada por la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» que asciende a la suma total de \$1.169,00 (pesos mil ciento sesenta y nueve con 00/100) correspondientes a la adquisición de elementos de limpieza, cocina y vestuario para el personal de

limpieza de este Juzgado Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 006/10.
ART.2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 02.02.01.00., 02.09.01.00. y 02.03.01.00. por \$1.169,00 (pesos mil ciento sesenta y nueve con 00/100), correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.
ART. 3°) REFRENDAR el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.
ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 20 de julio de 2010.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 079/10

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 0001-02884217, presentada por la firma «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada» que asciende a la suma de \$871,01 (pesos ochocientos setenta y uno con 01/100) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado durante el período del 03/07/2010 al 03/08/2010, en este Juzgado Municipal de Faltas.
ART.2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 01.03.01.01. por \$871,01 (pesos ochocientos setenta y uno con 01/100), correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.
ART. 3°) REFRENDAR el presente Decreto, la Sra. Secretaria de este Juzgado Municipal de Faltas.
ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 04 de Agosto de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 082/10

ART.1°) AUTORIZAR, la DISTRIBUCION del importe atribuido de \$250.009,00 (pesos doscientos cincuenta mil nueve con 00/100), asignado por Ordenanza Municipal N° 2779, Art. 1°), promulgada por Decreto N° 0375/2020, que fija el Incremento del Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010, que quedará distribuido de la siguiente forma:

1.1.0.00 – Gastos de Personal:	\$ 125.000.00
2.0.0.00 – Bienes de Consumo:	\$ 90.000.00
3.0.0.00 – Servicios No personales:	\$ 16.005.00
4.0.0.00 – Bienes de Uso:	\$19.004.00
Total	\$ 250.009.00

ART.2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 1.1.0.00 por \$125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil con 00/100); 2.0.0.00 por \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100); 3.0.0.00 por \$ 16.005,00 (pesos dieciséis mil cinco con 00/100); 4.0.0.00 por \$ 19.004,00 (pesos diecinueve mil cuatro con 00/100); que hace a un importe total de \$250.009,00 (pesos doscientos cincuenta mil nueve con 00/100), correspondientes al Ejercicio presupuestario vigente.
ART. 3°) REFRENDAR el presente Decreto, la Sra. Secretaria de este Juzgado Municipal de Faltas.
ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 12 de Agosto de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 083/10

ART.1°) AUTORIZAR, la factura N° 80020-22953557/3 presentada por la firma «CAMUZZI» Gas del Sur S.A., que asciende a la suma de \$92,40 (pesos noventa y dos con 40/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en este Juzgado de Faltas, durante el período 30/06/2020 al 31/07/2010.
ART.2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00 objeto del gasto 3.1.3. por \$90,98 (pesos noventa con 98/100) y 200/01, objeto del gasto 3.8.4. por \$1,42 (pesos uno con 42/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.
ART. 3°) REFRENDAR el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.
ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 17 de Agosto de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO